



**Instituto de Dirección y
Organización de Empresa**

Núm. 370

LA "AUSTERIDAD" EN LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

**La austeridad en la Economía
y en la Sociedad**

**"AUSTERITY IN THE SOCIAL MARKET ECONOMY"
"Austerity" in the Economy and in Society**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría



**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 370
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

LA "AUSTERIDAD" EN LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

La austeridad en la Economía y en la Sociedad

"AUSTERITY IN THE SOCIAL MARKET ECONOMY"

"Austerity" in the Economy and in Society

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Enero 2015

Autor/Author: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Resumen:

"La Austeridad en la Economía Social de Mercado"
La austeridad en la Economía y en la Sociedad

La larga y compleja crisis financiera y económica ha generado la necesidad tanto de profundos cambios en los procesos económico-sociales como en la urgencia de la transformación tanto de las Instituciones como de la Acción económica de la persona. Los "crecientes déficits fiscales" obligan a serios ajustes presupuestarios, implica la "austeridad fiscal" con las graves consecuencias en el desarrollo de la economía y el fuerte impacto en las personas. Sin embargo, no se logran *per se* una más eficiente acción económica, no se impone la "austeridad económica" que permanentemente se busca, de ahí las exigencias de "Reformas", de imponer junto a la "austeridad fiscal" la "austeridad económica", esto es, el uso eficiente de los recursos escasos, la búsqueda de la realidad económica. No se logrará transformar la acción económica en base a la "austeridad fiscal". Es preciso impulsar un Ordenamiento Económico que descansa en la dimensión Societaria de la Economía, esto es, una economía que contribuya a cubrir las necesidades de las personas mediante la eficiente utilización de los recursos escasos. Se trata de la dimensión ético-económica que involucran a la persona en los procesos de cambio y de transformación de la Sociedad.

Los "fines" de la economía en el desarrollo integral de la persona que constituyen el "objetivo final" que descansa en el "sistema de valores" que hace posible el desarrollo de las competencias de las personas y su "cooperación" con los demás en base al "bien común" que configura su propia e innata dimensión social. Este Orden Económico es el de una *Economía Social de Mercado* que busca un Orden de Sociedad que impulsa la eficiencia económica en el Marco del "Equilibrio Social" necesario para el desarrollo de una "economía de mercado que funcione bien". Es la persona la destinataria de la economía mediante libertad y responsabilidad bajo el Principio de la Competencia y el Principio de Solidaridad. Del desarrollo de esta dimensión Societaria de la Economía depende el éxito de la "austeridad económica", las "reformas" de forma que se logre el fin de la economía: desarrollo integral de la persona y su contribución al "bien común" mediante el uso eficiente de los recursos escasos.

Palabras Clave: "austeridad fiscal", "austeridad económica", Orden económico, Economía Social de Mercado, objetivos finales, objetivos instrumentales, desarrollo de la persona, equilibrio social, Principio de Competencia, Principio de Subsidiaridad, Política de rentas, libertad, responsabilidad, bien común, dimensión societaria de la economía.

Abstract:

"Austerity in the Social Market Economy"
"Austerity" in the Economy and in Society

The long, complex financial crisis has prompted the need for profound change in the socio-economic processes as well as the urgent transformation of Institutions and transformations in individuals' Economic Action. The growing fiscal deficits demand deep budgetary adjustments, requiring *fiscal austerity* with all of the serious consequences that such measure has upon economic growth, as well as the profound impact felt by individuals. Such measures do not, however, lead *per se* to more efficient economic action; the sempiternally sought-after "*economic austerity*" seems not to assert itself. From this springs the demands for *Reforms*, the demand for imposing *fiscal austerity* along with *economic austerity* – in other words, the efficient use of scarce resources, the search for economic reality. Economic action will not be achieved due through *fiscal austerity*. An Economic Order based on the economy's societal dimension needs to be promoted. In such an Order, the Economy contributes towards covering the individual's needs through the efficient use of scarce resources. This, then, is the ethical-economic dimension that involves the individual in the processes of change and in the transformation of Society as a whole.

The Economy's *objectives* with regard to the integrated development of the individual constitute the *final objective*. This *final objective* rests upon the values system which facilitates the individuals' competences and their *cooperation* with others based on the *common good*, a factor that configures the individual's own innate social dimension. Such an Economic Order is that of a *Social Market Economy* which seeks a Social Order that promotes economic efficiency within the Framework of the *Social Equilibrium* that is so necessary in a *well-functioning Market Economy*.

It is the individual him- or herself, acting freely and responsibly within the Principles of Competition and Solidarity, who is at the centre of the Economy. Developing the Principle of Solidarity means that the Economy's societal dimension depends upon the success of *economic austerity* and *reforms* in order for the Economy to reach its objectives: the integrated development of the individual and his or her contribution to the *common good* through the efficient use of scarce resources.

Key Words: "fiscal austerity", "economic austerity", Economic Order, Social Market Economy, final objectives, instrumental objectives, individual development, social equilibrium, Competition Principle, Subsidiarity Principle, Rentier policy, freedom, responsibility, common good, the economy's societal dimension.

Clasificación / Classification: JEL H50, H62, L21, P50, P51, L53, D23

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas
© Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n
28802 – Alcalá de Henares
MADRID – ESPAÑA
Teléfono: 91.885.42.00
Fax: 91.885.51.57
E-mail: idoeh@uah.es <http://www.idoe-uah.es>
ISBN: 84-8187-233-4
M-4590-2015

ÍNDICE

	Página
I. PRESENTACIÓN	5
II. CONSIDERACIONES PREVIAS	6
1. "Austeridad" en la conceptualización económica y societaria	6
2. Concepto de economía y sus objetivos finales e instrumentales	8
3. La persona y su desarrollo en los procesos económico-societarios	10
4. ¿"Austeridad" como condición para el desarrollo económico?	12
III. LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA "AUSTERIDAD": ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO	14
1. Implicaciones Societarias de la "Austeridad"	14
2. Características del Ordenamiento Económico-Societario	16
3. Exigencias Económicas a la "Austeridad"	18
IV. CLAVES ECONÓMICO-SOCIETARIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	19
1. Origen y desarrollo de la "Austeridad" en el Orden Económico de la Economía Social de Mercado	21
2. Principios determinantes de una Economía Social de Mercado	21
3. Reglas de los procesos económico-societarios en la Economía Social de Mercado	24
V. IMPACTO DE LA "AUSTERIDAD" EN EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS: EXIGENCIAS AL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO	26
1. La dimensión ético-económica de la Sociedad	26
2. Libertad y responsabilidad de la persona en el proceso de transformación del Ordenamiento Económico-Societario	28
3. Papel del "bien común" en el desarrollo de la persona y de la configuración de los procesos económicos	30
VI. ESTADO Y SOCIEDAD: DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ECONÓMICO-SOCIETARIOS Y DE SUS INSTITUCIONES	32
1. La austeridad en los procesos económico-societarios: papel determinante del Estado	32
2. Respuesta de la Sociedad a la "Austeridad" en su dimensión económica y societaria	34
3. Configuración y transformación de los procesos Societarios y del Estado en las situaciones de "austeridad"	36
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL	38
VIII. BIBLIOGRAFÍA	42

LA "AUSTERIDAD" EN LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

La austeridad en la Economía y en la Sociedad

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

I. PRESENTACIÓN

Recientemente el Premio Nobel *Tirole* afirmaba en una entrevista: *"la austeridad es complicada para la economía, pero si no se hacen reformas a tiempo, es la única solución"* y *"si no se acometen los cambios, la única solución es la austeridad"*. *"Algunos (economistas) piensan que es un error la fuerte disciplina presupuestaria, otros opinan lo contrario... lo cierto es que los economistas no saben gran cosa. Lo que hay que hacer son las reformas"*¹. Se trata aquí claramente de la "austeridad fiscal" frente a los procesos de cambio económico, la "austeridad económica" (Reformas).

Pero, sin embargo, otro Premio Nobel R. Schiller en otra reciente entrevista remarcaba que *"...la política fiscal es el instrumento que no estamos aplicando adecuadamente. Sería fantástico si el Gobierno Alemán aprovechara las baratas condiciones crediticias para donar a las Universidades Alemanas de un nuevo Campus y, si al mismo tiempo, incrementan los impuestos se puede estimular la economía sin cargas para el Presupuesto"*².

La respuesta a esta propuesta la hace el Presidente del Bundesbank Weidmann sobre cómo desarrollar la economía, con lo que vamos acercándonos a un debate complejo: *"crecimiento y puestos de trabajo surgen en las empresas privadas. Ahí hay que invertir. Para lo que el sector público tiene que crear las condiciones marco. Más importante que exigir por reflejo nuevas carreteras y puentes, considero la mejora de las estructuras de la Administración Pública en muchos países en crisis. Cuando hay que esperar muchos meses para una autorización... pero además se tiene que consolidar como se ha prometido el presupuesto público..."*³.

La crisis financiera y económica de nuestros días ha planteado con fuerza este debate sobre el papel del "recorte presupuestario" (austeridad fiscal), esto es, de la "acción del Estado" en la vida económica, lo que se debate bajo el concepto de "austeridad" en el sentido del recorte de esta acción del Estado tanto en los procesos económicos como sociales.

Los déficits presupuestarios con el consecuente crecimiento de la "deuda soberana" para cubrirlos constituye el eje de este problema, son las incógnitas sobre la viabilidad

¹ Tirole, J. (2014) "En España o Grecia..", ob. cit., p.29

² Schiller, R. (2014), "Die ganze Welt...", ob. cit., p.25

³ Weidemann (2014), "Die Ruhe ist trügerisch", ob. cit., pp.5/6

del crecimiento económico y la creación de empleo como los dos ejes principales de muchos Países en crisis.

Es en este sentido en el que otro Premio Nobel Phelps, ya en el año 2012 señaló muy claramente que el problema planteado significaba la existencia de dos fuerzas conceptuales en guerra: la una da la respuesta a través de un corporativismo Keynesiano y la otra va en búsqueda de una "economía de mercado" que *"funcione bien"* teniendo en cuenta las causas determinantes de la crisis en Europa.

Precisamente en la búsqueda de una respuesta por esta segunda vía se centra esta aportación considerando cómo puede responderse en el marco de un Ordenamiento de una Economía Social de Mercado, pues es, a mi entender, el marco en el que se debe y se puede desarrollar una *"economía de mercado que funcione bien"*⁵, en los términos fundacionales de Müller-Armack: "el sentido de la Economía Social de Mercado es vincular el Principio de la libertad en el mercado con el Equilibrio Social"⁶. Esta es la vía de la *"austeridad económica"*.

II. CONSIDERACIONES PREVIAS: "AUSTERIDAD" Y ECONOMÍA

1. *"Austeridad" en la conceptualización económica y societaria*

Es necesario distinguir que se entiende conceptualmente por "austeridad" en economía y que uso se está dando hoy a este concepto en la articulación de la economía en el contexto societario actual impregnado por la crisis financiera y económica. Se pueden considerar dos categorías conceptuales de "austeridad". La primera, innata y consustancial con el propio quehacer económico, específico de la economía se ha de ser "austero", "ahorrativo" en el uso de recursos escasos para dar respuesta a los "objetivos finales" que persigue la economía en la Sociedad. Y en consecuencia "ser ahorrativo", "austero", es no despilfarrar recursos escasos, cuantitativa ni cualitativamente, en los procesos económicos y sociales con respecto al logro de los "objetivos instrumentales" que contribuyen a realizar eficientemente, en lo económico y en lo societario, los "objetivos finales" de la economía.

Ser "austero", ser "ahorrativo" es específicamente innato de la "acción económica" y del comportamiento responsable de la persona. Va más allá del "sistema de precios"; es, como señala Ockenfelds⁷, esa *"categoría moral"* que exige toda "acción económica" del hombre que constituye la condición básica para el funcionamiento de una economía de mercado: *"...una Sociedad cuyos miembros no saben actuar con la propiedad privada y con la autoresponsabilidad no está madura para una economía de mercado"*⁸.

Se trata de esa dimensión de responsabilidad que señala de forma precisa Maucher: *"tenemos que ser conscientes como empresarios de que la economía de mercado no está ahí para el empresario, sino el empresario está para la economía de mercado...necesitamos una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principios"*

⁴ Phelps E. (2012), "Germany is right...", ob. cit.

⁵ Véase a este respecto la aportación de Reinhard Kardinal Marx (2014), "Ein soziales Europa?", ob. cit.

⁶ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.243

⁷ Ockenfelds, W. (2008), "Los valores morales...", ob. cit.,

⁸ Utz, A. F. (1996), "Ética económica", ob. cit., p.87

éticos, sin responsabilidad social-una ética responsable- no se puede lograr el éxito a largo plazo...⁹.

Es esa "austeridad" que como parte del "sistema de valores" de una economía, de una empresa o de una institución genera "confianza" en las personas y en los procesos económicos y sociales.

La particular conceptualización instrumental de hoy día de la "austeridad" tiene poco que ver con la "acción económica" lamentablemente. No se ha definido por "austeridad" un comportamiento humano que en el uso de los recursos escasos actúa de forma más eficiente, sino que se trata de "reducir" los recursos escasos frecuentemente más eficientes, se trata de "reducir" los recursos disponibles con motivos del "déficit fiscal" y el consecuente grave endeudamiento del Estado. Se instrumenta como la forma más radical de reducir la disposición de recursos por parte del Estado: "se recortan los presupuestos", no por motivos de eficiencia económica, sino por motivos de financiación de la "acción del Estado". Es un problema clave en el Ordenamiento Económico, así como también lo es en la forma en la que se instrumentan los "procesos de cambio", de transformación. Se busca equilibrar el presupuesto, pero no de forma directa mediante una más eficiente asignación de recursos escasos para lograr la transformación o cambiar los procesos económicos: las "reformas" Institucionales. De ahí el duro título de la entrevista antes señalada de Tirole.¹⁰

Y ello porque las "reformas" que deben realizarse buscan o deberían buscar la introducción del "valor de la austeridad económica" tanto en el desarrollo de las personas como en el de las Instituciones para que contribuyan de forma eficiente al desarrollo de la persona. Que es necesario un "equilibrio fiscal" a medio y largo plazo no puede ponerse en duda si se quiere contribuir al desarrollo de las personas, no en el cortoplacismo, sino en la dimensión intergeneracional que le corresponde. Pero este proceso de "reformas", de transformación del "sistema de valores" en las personas, de los procesos y de las Instituciones, debe orientarse a una más eficiente disposición de los recursos y de las capacidades disponibles.

El "objetivo instrumental" cortoplacista es la "austeridad fiscal", es reducir el déficit fiscal generando un "costoso" proceso de cambio.

Sin embargo, facilitaría, "sin duda", una orientación a los "objetivos finales" de la economía incorporando el verdadero sentido del valor de la "austeridad" a los comportamientos económicos y sociales en el Ordenamiento Económico y Social.

2. Concepto de economía y sus "objetivos finales e instrumentales"

La racionalidad en el uso de los recursos escasos está en relación con los "objetivos" que se persiguen, esto es, el grado de respuesta que se logra de los "fines" perseguidos por la economía. Un uso eficiente, desde la visión económica, es el logro de los "objetivos" con el menor uso de los recursos escasos merced a un uso eficiente de los mismos con respecto a los "objetivos finales" perseguidos. De la definición de los "objetivos" depende la conceptualización que se haga de la economía y de los procesos económicos.

⁹ Maucher, H. (1996), "El arte...", ob. cit., p.28

¹⁰ Tirole, J. (2014), "En España o Grecia se han hecho las reformas con el cuchillo en el cuello", ob. cit.

Se deben distinguir entre los "objetivos finales" de la economía, objetivos que se encuentran en la Sociedad y que desde su "sistema de valores" orienta el uso de los recursos escasos y los "objetivos instrumentales".

Para Utz "el objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de la Sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el *"bien común"*¹¹. Esta interpretación desde la dimensión ética de la economía corresponde también a la interpretación conceptual que da el que fuera Presidente de la Federación Empresarial Alemana Keitel al remarcar que *"yo me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la economía misma, sino en su contribución humana y societaria. Por eso el mercado es un instrumento regulador, no es un fin en sí mismo"*¹². Lo cual corresponde a los "objetivos finales" de la economía, la economía para dar respuesta al desarrollo integral de la persona y de las instituciones.

Lo que ya en su día señaló Erhard como marco de su fundamento económico fue que *"la política económica fue siempre parte de la política societaria... me parece necesario acentuar que la política económica debe orientarse siempre a los valores de la Sociedad, a las ideas en las que descansa ese Orden"*¹³. Esto es, la dimensión societaria de la economía que fija los "objetivos finales" para orientar a la "acción económica" en la asignación de los recursos escasos en base a los "objetivos instrumentales": *"los valores son propiedades inherentes a la existencia humana" y la "existencia de una jerarquía de valores no puede seguir siendo omitida en el análisis científico"*¹⁴.

Conceptualización de la economía que se repite en el Documento del Papa Francisco al señalar que *"la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica, pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para completar el discurso político sin perspectivas ni programas de verdadero desarrollo integral"*¹⁵.

Es precisamente esta conceptualización de la economía la que corresponde a una Economía Social de Mercado que se define por Müller-Armack: "el sentido de la economía social de mercado es el Principio de la libertad en los mercados vinculado con la compensación social"¹⁶, o en los términos de COMECE se trata de desarrollar societariamente la economía: *"una Cultura de la moderación debe ser la pauta de inspiración de la Economía Social de Mercado y de la política ambiental."*

Tenemos que aprender a vivir con menos, pero por la misma razón hemos de hacer lo posible para que los que viven en una pobreza real accedan a un reparto más justo de los bienes"¹⁷.

Esta dimensión societaria de la economía es la que en su fundamentación está "más allá del sistema de precios", fundamentación que la integra en el "sistema de valores"

¹¹ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.26

¹² Keitel, H. P. (2009), "El futuro de la...", ob. cit., p.4

¹³ Jeske, J. (2013), "Erinnert euch...", ob. cit.

¹⁴ Müller- Armack, A. (1976), "Die Zentrale Frage...", ob. cit., p.19

¹⁵ "Exhortación Apostólica..." (2013), ob. cit., ap.203

¹⁶ Müller- Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

¹⁷ Comece (2014), "Declaración de los Obispos de COMECE" a las Elecciones del Parlamento Europeo (Marzo 2014), ob. cit.

y orienta la asignación eficiente de los recursos escasos a los "objetivos instrumentales".

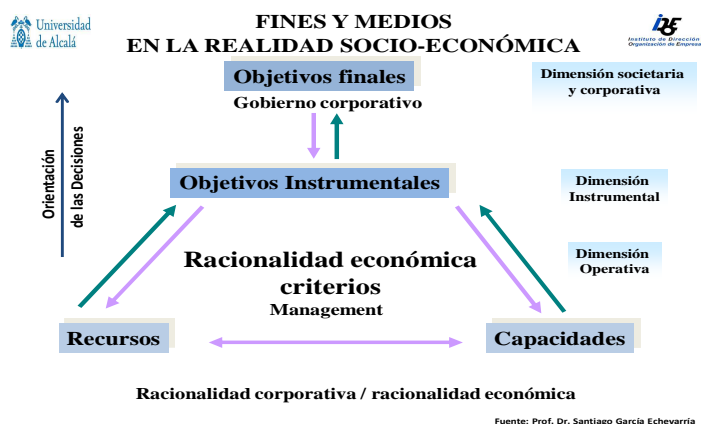


Figura 1

Los "objetivos instrumentales" se orientan en su contribución a los "objetivos finales", societarios, descarga todo el proceso de "coordinación económica"; en gran medida, en el "sistema de precios" con el fin de lograr un uso eficiente de los recursos. Lo que constituye el criterio de la racionalidad económica que descansa en la competencia como Principio de coordinación. Esta coordinación vía mercado soluciona eficientemente muchos de los procesos de "coordinación económica", siempre y cuando funcionen los mecanismos de mercado bajo el Principio de libertad y de responsabilidad regidos por el de la Competencia.

Con lo que se implica el desarrollo de las "competencias" de las personas y de las instituciones, ya que "la competencia impide privilegios de épocas pasadas y estructuras de poder consolidadas, ofrece espacio para más participantes y más cooperación"¹⁸.

La conceptualización de la economía se puede representar, por lo tanto, en sus dos ejes básicos: el "económico" y el "societario" que configuran la realidad integral de los procesos económicos.

¹⁸ Weidmann, J. (2014), "Vom Zahnärzte...", ob. cit., p.1



Figura 2

Ambas dimensiones configuran esa realidad económica en su dimensión societaria sobre la que se debe desarrollar la Política Económica.

3. La persona y su desarrollo en los procesos económico-societarios

En el transcurso del devenir del pensamiento económico centroeuropeo una vez superado el Historicismo alemán se centra tanto la Escuela Austriaca como el desarrollo de la Escuela de Freiburg, que se amplía con la conceptualización de la Economía Social de Mercado, en la "acción humana", en el papel decisivo de la persona en los procesos económicos. Lo cual implica una economía para la Sociedad, o dicho en otros términos, la dimensión societaria de la economía. La persona y la configuración de la Sociedad constituyen la base del pensamiento económico. De la orientación Schumpeteriana al "desarrollo económico" al diseño de Walter Eucken del "Ordenamiento Económico-Societario", o la Economía Social de Mercado orientada al mercado y al equilibrio societario, constituye la persona y su desarrollo el "objetivo final" de la economía. La articulación de "lo ético" y de "lo económico", o la dimensión ética de la economía, descansa en los dos fines fundamentales: El desarrollo integral de la persona.

La eficiente utilización económica y societaria de los recursos escasos y de sus capacidades con el fin del desarrollo de la persona

Desde la antropología social, disciplina básica de la interpretación económica, toda persona dispone de potenciales que puede desarrollar creando "competencias" que le permiten en la "cooperación" con los demás, cubrir, por un lado, sus necesidades y, contribuir, por el otro, a que pueda cubrir las necesidades de "el otro" mediante su contribución al "bien común".

El desarrollo de los "potenciales", de las "competencias" de la persona constituye la base de su propio desarrollo, de su libertad y de su responsabilidad para asumir responsablemente su propio desarrollo y contribuir al de los demás.

No sería posible, o se dificulta seriamente su "cooperación" con los demás, sino se impulsa y desarrolla su propia dimensión social: *"la persona es un ser social, esto es, por un lado, depende de la ayuda del prójimo para cubrir mejor sus necesidades, pero, por otro lado, tiene, al mismo tiempo, la obligación de coordinar la satisfacción de sus*

necesidades con las otras personas, así como contribuir a cubrir las necesidades del conjunto¹⁹.

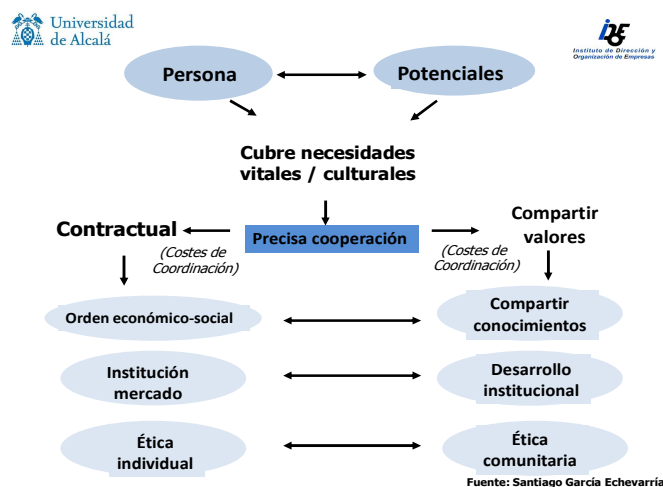


Figura 3

La persona necesita de la "cooperación" con los demás, lo que descansa en la propia esencia de la persona, su dimensión social, para cubrir su propio desarrollo y cubrir el de los demás. El problema económico surge precisamente de la materialización de la "cooperación" con sus potenciales en los "procesos de coordinación", coordinación de estos procesos que implican tanto potenciales tangibles como potenciales intangibles que son los "sistemas de valores" que van a orientar a la persona en la configuración de los "procesos de coordinación".

Lo que origina una amplia diversidad tanto en cuanto a los valores como en lo que se refiere a su jerarquización. Hay que coordinar "personas", con diversas funciones de preferencias. La economía Neoclásica ha simplificado un proceso altamente complejo de coordinación mediante la reducción a un prototipo de jerarquización de valores anulando la diversidad: genera el *homo economicus* con lo que articula los procesos de "coordinación económica", así como la interpretación de sus diseños organizativos y corporativos.

La realidad económica es compleja al asumir en los "procesos de coordinación", la diversidad de valores y de su diversa jerarquización, en los que se fundamenta la "acción humana".

Dentro de las diversas formas de proceder al funcionamiento de los "procesos de coordinación" representamos dos orientaciones en la figura 3: la articulación de un "sistema contractual" que establece la configuración de los "procesos de coordinación" predominantemente mediante el mecanismo del mercado y su instrumentación en el "sistema de precios", o bien configurando los "objetivos finales" que conduzcan y promuevan la cooperación de las personas, lo que Erhard señala como el fundamento de una Economía Social de Mercado: "la economía social de mercado la concibió mediante la asunción de valores y convencimientos compartidos bajo una determinada interpretación de la persona (Leitbild)".

¹⁹ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", ob. cit., p.24

En la primera se configura la economía mediante la "coordinación contractualista" en la que implica una instrumentalización de mercado, lo que puede coordinarse, a través del "sistema de precios", pero excluye del "cálculo económico" lo que está más allá del "sistema de precios" que son los "objetivos finales" y el "sistema de valores" que jerarquiza el uso de los recursos escasos.

Es por lo que una Economía Social de Mercado aúna, como se ha señalado, el mercado bajo el criterio de competitividad para impulsar el desarrollo de las "competencias" de las personas y de las instituciones en el marco del "equilibrio societario" que facilita la cooperación y, consecuentemente, reduce los "costes de coordinación" en los procesos y en las Instituciones: el concepto de la Economía Social de Mercado se puede definir como *"una idea de Ordenamiento cuyo objetivo es vincular sobre la base de una competencia libre e iniciativa con un progreso social asegurado por los logros de la economía de mercado"*²⁰

4. ¿"Austeridad" como condición para el desarrollo económico?

En el año 2012 el Premio Nobel Phelps publicó en el Financial Times una breve contribución ya mencionada con el título *Germany is right to ask for austerity before any more acción*²¹. Se trata de un breve pero brillante análisis sobre el debate de la "austeridad" ante los planteamientos en contra de la demanda de Alemania y una mayor eficiencia: *"the difficulties of many European countries derive from their corporativism: state projects serving cronies and vast social protection programmes, both run by elites. These surged in the 1970's and 1980's...in the next stage a number of states began to run sizeable fiscal déficits..."* "...restoration of normal employment is feasible. It requires ending the excesses of private and social wealth..."²².

Lo que viene a reflejar dos años después la posición ya señalada de Weidmann como Presidente del Bundesbank, al considerar que el *"crecimiento y la creación de puestos de trabajo surgen de las empresas privadas. Ahí hay que invertir para lo que el sector público tiene que crear las condiciones marco. Más importante que exigir por reflejo nuevas carreteras y puentes, considera la mejora de las estructuras de la Administración Pública en muchos Países en crisis. Cuando hay que esperar muchos meses..."*²³.

Como puede apreciarse la "austeridad" no se plantea meramente en torno a la necesidad de contener el "gasto fiscal" para intentar resolver el problema económico del crecimiento y el problema societario del empleo, sino mediante una disposición eficiente de los recursos, en particular, el problema de la organización de los *"procesos de coordinación"* que genera el Estado, así como los de las empresas. Lo que desplaza la solución a la conceptualización de la economía de forma unívoca: *"Behind the differences of technical matters, however, is a Split between those who want some approximation of well functioning modern capitalism. What we are seeing is another battle is the war between these two world views"*²⁴.

Con lo que se sitúa el problema de la "austeridad" en la propia concepción de la dimensión societaria de la economía, en el Ordenamiento Económico-societario. Y de

²⁰ Müller- Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

²¹ Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit., p.13

²² Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit., p.13

²³ Weidmann, (2014), "Die Riske...", ob. cit., p.5

²⁴ Phelps, E. (2012), "Germany ist right...", ob. cit., p.14

"reformas" no solo hablan los políticos, pero no son meras transformaciones técnicas, sino que se trata de otra forma de pensar, "mainset", otra forma de concebir la economía en la Sociedad. La "austeridad" fiscal es un reflejo de gestión de gastos e ingresos que son resultado de una errónea interpretación de la economía en la Sociedad.

Si perdura el corporativismo Keynesiano, si se elimina el "Principio de competencia" en la ordenación de los "procesos de coordinación", tanto en el ámbito privado como en el público, en particular, en el diseño organizativo de los procesos de coordinación, surge el papel del Estado en la economía como problema prioritario. Pero además de no desarrollarse los mecanismos de una economía de mercado se elimina el surgimiento de empresarios y la asunción de responsabilidad en la disposición de los recursos, ya que "cuando no hay responsables conscientes de las prestaciones moralmente correctas degenera una economía de mercado hacia una economía dirigida Estatalmente en la que el empresario muta a Funcionario"²⁵.

Solamente en una economía de mercado que "funcione bien" es posible una respuesta responsable de los "procesos de coordinación económica" que garanticen libertad y promueva la figura del empresario entendido en los términos de Erhard: "El empresario se puede desarrollar con un papel realmente relevante en la Sociedad y el Estado cuando sea consciente de su vinculación con el conjunto de la Sociedad"²⁶. Esto es, la economía de mercado en el ámbito de su instrumentalización obliga a la "austeridad" en la articulación de los procesos de coordinación.

Lo que asume también hoy Barton en búsqueda de una transformación, reforma, del Ordenamiento Económico: "While I remain convinced that capitalism is the economic system best suited to advancing the human conditions, I'm equally persuaded that it must be renewed, both to deal with the stresses and volatility ahead and to restore Business standing as force for good, worthy of the public trust"²⁷. Lo que implica una economía más integrada en la dimensión societaria orientada a dar una respuesta que permita recuperar la confianza. Se trata de una economía de mercado que "funcione bien"²⁸.

III. LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA "AUSTERIDAD": ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

1. Implicaciones Societarias de la "Austeridad"

La "austeridad" interpretada, en primer lugar, en el sentido actual de "recorte presupuestario", esto es, en su dimensión fiscal, implica la reducción de recursos disponibles por parte del Gobierno. Se persigue hoy la reducción del "déficit público" del Estado con el fin de limitar el "endeudamiento soberano". Genera falta de recursos que reducen la actividad del Estado en los procesos económico-sociales que se ven privados de recursos. El "Objetivo" de reducir el "déficit fiscal" es puramente instrumental, cortoplacista, con el objetivo institucional de reducir la "deuda soberana" a niveles que puedan ser asumidos sin transgredir el "contrato intergeneracional".

²⁵ Ockenfelds, W. (2008), "Los valores...", ob. cit., p.3

²⁶ Jeske J. (2013), "Erinnert euch...", ob. cit., p.12

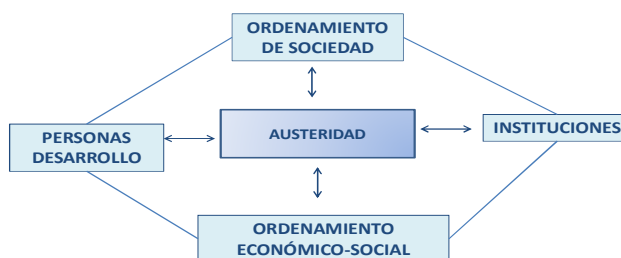
²⁷ Barton, D. (2012), "Capitalism for...", ob. cit., p.7

²⁸ Phelps, E. (2012), "German ist right...", ob. cit., p.13

Pero este "objetivo instrumental" de reducir el déficit público, la denominada "austeridad fiscal" no implica necesariamente una mayor eficiencia económica *per se*, ni en los mercados ni en la actuación económica y social del propio Estado. Antes al contrario, impacta en una mayor dimensión en el "gasto social", sin que esa "austeridad fiscal" lleve a una "austeridad económica", a una mejor utilización de los recursos y de sus capacidades.

Es por lo que permanentemente se reclama que junto a la "austeridad fiscal" hay que actuar en el plano de la "austeridad económica" que es lo que se define por los políticos y los economistas hoy como "reformas", hay que "reformular" tanto los procesos económicos como las Instituciones: lograr una mayor eficiencia en los procesos de coordinación económica y societaria.

Lo que sucede es que se plantea la "austeridad fiscal" sin "austeridad económica", sin eficiencia económica en los procesos y en las "reformas", en abstracto, tropiezan con serios problemas en su aplicación, pues es transformar, cambiar tanto los procesos de coordinación, como la configuración de las Instituciones económicas y sociales, lo que implica otra forma de entender los procesos económicos. Los Estados han acordado, estableciendo constantemente acuerdos para realizar estos procesos de transformación que no pueden cumplir, pues implica necesariamente una nueva orientación societaria. Lo que origina serios impactos societario-políticos a corto plazo, por un lado, y no se logra la eficiencia económica merced a la "austeridad económica" que es, por esencia, largoplacista en gran medida, por el otro, por lo que se crean conflictos graves tanto en el desarrollo de las personas como en el de las Instituciones.



Fuente: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 4

Estos dos aspectos

- La "austeridad fiscal" no lleva *per se* a la "austeridad económica", a una más eficiente utilización de los recursos y sus capacidades con lo que no mejora la competitividad e incrementa necesariamente el "gasto social".
- La "austeridad fiscal", como se ha señalado, es cortoplacista instrumentalista, lo que corresponde a esta "nueva Cultura financiera" que se ha creado, mientras que las "reformas", tanto económicas como sociales, son, por esencia, largoplacistas, fundamento tanto de la "acción económica" como del propio desarrollo integral de la "persona".

De ahí que debe actuarse, como veremos a continuación,

- 1) En la definición de los "*objetivos finales*" que se persiguen tanto con la "*austeridad fiscal*" (déficit) como con la "*austeridad económica*" ("*reformas*")
- 2) El acercar y sincronizar los tiempos juega un papel decisivo tanto para la "*cooperación*" de las personas y de las Instituciones compartiendo los "*objetivos finales*" que facilitan a las personas los "*logros*" del proceso de transformación (*reformas*) reduciendo con ello los "*costes de coordinación*", no solo globales sino particulares, de personas y de Instituciones.

Y, ello de forma que se logre el "*convencimiento*" de la necesidad del cambio cuidando los impactos societarios, económicos y sociales de las personas y de las Instituciones. Todo proceso de profundos cambios, como son estos procesos de "*austeridad*", requieren formas específicas de "*management*", de Gobierno de las Instituciones.

- 3) Se trata de establecer un Ordenamiento Económico-societario que permita asumir con las personas "*los objetivos finales*" perfectamente definidos para luego realizar los "*objetivos instrumentales*" para que contribuyan a los primeros. Los "*logros*" en un proceso de cambio Cultural, Económico y Social relevante como el actual son estos "*convencimientos*" vitales para la asunción del esfuerzo que implican los "*objetivos instrumentales*". Y en estos procesos, como pueden observarse en multitud de manifestaciones teóricas, prácticas y políticas, no se trata de realizar la "*austeridad fiscal*", sino la "*económica*". Pero lo que no puede descuidarse, como se ha hecho a nivel mundial, son las "*políticas de rentas y de patrimonio*" con un fuerte desplazamiento que agrava seriamente los actuales procesos de transformación. Precisamente el largoplacismo de rentas y patrimonios debe ser un elemento acompañante de los procesos de transformación.

Es, como ya se ha mencionado la percepción de Phelps²⁹ de que estamos en una guerra en el mundo de la economía: una, la corriente dominante, corporativista y Keynesiana, y la otra la configuración de una "economía de mercado" que "funcione bien".

De la orientación que se adopte dependerá el impacto societario, económico y social en las personas de la "*austeridad fiscal*" que tiene que compensarse, lo más rápidamente posible, con la "*austeridad económica*" merced al desarrollo de las personas en un ordenamiento económico-societario que une la eficiencia económica con el equilibrio social.³⁰

2. Características del Ordenamiento Económico-Societario

Si se quiere resolver eficientemente este conflicto entre "*austeridad fiscal*" (*déficit presupuestario*) y la "*austeridad económica*" ("*reformas*") debe definirse un Ordenamiento Económico-societario en el que se establezca el marco económico con el cual actúa tanto el Mercado como el Estado. De la coherencia entre ambas acciones,

²⁹ Phelps, E. (2012), "German is right...", ob. cit., p.13

³⁰ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

bajo principios comunes y compartidos en la "acción económica" y la determinación de los "objetivos finales", así como del "sistema de valores" que lo sostiene, dependerá la necesaria la cooperación de personas e Instituciones que hagan posibles los "procesos de cambio (reformas)".

Como se ha señalado anteriormente el reciente Premio Nobel de Economía Tirole lo remarca al señalar que "algunos economistas piensan que es un error la fuerte disciplina presupuestaria, otros consideran lo contrario... lo cierto es que los economistas no saben gran cosa. Lo que hay que hacer son las reformas"³¹. Lo cual quiere decir que sin "austeridad económica" ("reformas"), esto es, eficiencia económica no tiene solución una economía, ni económica ni societariamente y, señala también que "si no se acometen los cambios la única solución es la austeridad", se refiere a la fiscal, recortar la "acción del Estado".

Con la "austeridad fiscal" no se hacen automáticamente los cambios. La economía precisa de un marco económico-societario que lleve a la "eficiencia económica" para lograr el "desarrollo de las personas" como el "objetivo final" de la economía. Esto es, a la dimensión societaria de la economía en la que deben asentarse las "reformas". Y éste es el problema sobre cuál es el Ordenamiento Económico que permite aunar, compaginar, simultanear la "austeridad fiscal" (déficit presupuestario) con la "austeridad económica" ("reformas"), con el cambio oportuno de las reglas del juego en la generación de libertad y responsabilidad en la "acción humana". Estamos ante el dilema Mercado-Estado: "Nos encontramos en medio de un debate sistémico, se trata de la relación entre Mercado y Estado. El vuelco intensificará el debate sobre la futura orientación económica y de la Sociedad"³², y ya que "la economía no opera fuera de cualquier orden, sino dentro de un Ordenamiento. El Estado establece y vigila las condiciones marco, las empresas y los ciudadanos ejercen la economía dentro de este marco bajo su propia responsabilidad"³³. Es, por tanto, en este marco en el que tiene que resolverse tanto la "austeridad fiscal" (déficit presupuestario) conjuntamente con la "austeridad económica" para lograr los "objetivos finales" de la economía con el fin de poder resolver las necesidades de las personas para su desarrollo. Y aquí me remito a Phelps, a esas dos visiones del mundo de la Sociedad anteriormente mencionada.

Lo cual significa asumir otra concepción de la economía y de la persona como ya se ha señalado: "me parece necesario acentuar que la política económica debe orientarse en los valores de la Sociedad, en las ideas en la que descansa ese Orden"³⁴.

Un Orden Económico-societario afecta, "en primer lugar, a la determinación del "bien común" que se logra a través de las acciones económicas, lo que afecta al orden o al sistema económico"³⁵. Si se trata de un Ordenamiento de una "economía libre de mercado" están excluidas todas las cuestiones sociales...que no pertenecen al programa de Política Económica, sino al programa de Política Social con lo cual la ética económica tiene que ver únicamente con la delimitación de las libertades en las diferentes áreas económicas: competencia de precios, producción, etc"³⁶. Se trata de una orientación individualista que se orienta a la libertad de decisión de todos.

³¹ Tirole, J. (2014), "En España o Grecia...", ob. cit.

³² Keitel, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado...", ob. cit., p.4

³³ Keitel, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado...", ob. cit., p.4

³⁴ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

³⁵ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.22

³⁶ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.22

Por otro lado una "economía de mercado" que *"funcione bien"* implica *"la ética del Ordenamiento económico-social orientado al "bien común", se centra en el Ordenamiento global (societario) de la economía, así como en las Instituciones existentes y en las condiciones para su funcionamiento, esto es, la organización de la economía conforme a sus objetivos naturales.*

Bajo estas normas societarias se sitúan todas las decisiones económicas...³⁷. Esto es, como se ha señalado, el "objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de una sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el "bien común"³⁸.

Lo que se refleja así mismo en el reciente documento Pontificio al señalar que: *"la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda Política Económica, pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para complementar un sistema político sin perspectivas...³⁹*. Esto es, el Ordenamiento económico-societario integra la economía en los *"objetivos finales"* del desarrollo de la persona e implica un Ordenamiento bajo los Principios de libertad y de Responsabilidad orientados a la contribución al *"bien común"* que legitima a la persona y a las Instituciones en el ámbito de la *competitividad* bajo el criterio del *"equilibrio social"*.

3. Exigencias Económicas a la "Austeridad"

Para Tirole⁴⁰ *"la austeridad" es complicada para la economía, pero si no se hacen reformas a tiempo, es la única solución*". Quizás la referencia más significativa es la del factor tiempo. Las *"reformas"* de los *"procesos de coordinación"* y de las Instituciones, lo mismo que las causas que originan la necesidad de *"reformas"*, son largoplacistas. Estas son las *"reformas"* que implican mayor eficiencia económica y social: La *"austeridad económica"*, ya que tiene que implicar a las personas en la *"cooperación"* para los procesos de transformación y cambio que implican las *"reformas"*.

Es lo que señala Phelps, como ya se ha señalado, en su análisis sobre la situación de los Países del Sur de Europa: *"the difficulties of many European countries derive from their corporativismo: state projects serving cronies and vast social protection programmes, both run by elites. This surge in the 1970's and 1980's ...in the next stage, a number of states began to run sizeable fiscal déficits. Italy as early as the mid 1980s and France in the early 1990s"⁴¹.*

La *"austeridad fiscal"*, como ya se ha mencionado, es cortoplacista, cuyos recortes suprimen procesos e Instituciones que impactan en la *"acción económica"* de las personas, sin que se haya planteado el proceso de cambio y transformación que debe hacerse. Falta toda comprensión del por qué de los *"recortes presupuestarios"* y cuál es la contribución que quiere hacerse a la Sociedad, y por tanto, al propio desarrollo de las personas.

El objetivo que se plantea es un *"objetivo instrumental"*: reducir el déficit fiscal. Y ahí se termina la argumentación de un proceso que impone un cambio sin conocer, sin asumir, este cambio con las personas que lo tienen que realizar. El peso del cambio y

³⁷ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.24

³⁸ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.26

³⁹ "Apostólica Evangelii Gaudium", (2013), ob. cit., ap.203

⁴⁰ Tirole, J. (2014) "En España y Grecia...", ob. cit.

⁴¹ Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit., p.13

de la transformación recae en la persona, se necesita la persona para que pueda realizarse el cambio, lo que implica involucrarle los "valores" que se buscan, que den soporte a los "objetivos finales" que se persiguen. Frente al problema del "déficit fiscal" todavía le pilla más lejos a la percepción de la persona el reducir la "deuda soberana", sus dimensiones instrumentales no tienen fuerza para implicar a las personas en el proceso de cambio. La resistencia al cambio crece y la hace imposible.

Se precisa fijar una Política Económica en su dimensión societaria que implica y predisponga a las personas al cambio, a aceptar este proceso a la vista de las expectativas de los "objetivos finales" que se persiguen que cómo se ha señalado recalca Erhard: "la política económica fue siempre parte de la política societaria. La economía social de mercado lo concibió bajo la asunción de valores y convencimientos compartidos, bajo una determinada interpretación de la persona", (Leitbild)⁴². No se puede separar la "acción económica" de la "austeridad fiscal" (déficit presupuestario) de la "austeridad económica" ("reformas"). Son dos procesos que deben realizarse de forma integrada pues se trata de cambiar los "sistemas de valores" y establecer "objetivos finales integrales" que contribuyan al desarrollo de la persona que implique que "la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que debieran estructurar toda política económica..."⁴³. Lo que solamente puede realizarse en el marco de un Ordenamiento Económico-societario que integre "lo económico" y "lo societario".

Hay que salir del planteamiento neoclásico de la economía, la "economía sin la persona", para ir a la "economía con la persona", en su diversidad de valores y objetivos coordinando los procesos reales de la economía y de la Sociedad. Un Orden Económico de una Economía Social de Mercado es la respuesta más adecuada para un cambio de la "austeridad fiscal" (déficit presupuestario) a la "austeridad económica" ("reformas").

Cuando Tirole señala que "la austeridad es complicado para la economía"⁴⁴ está refiriéndose a los cambios que implican las "reformas", que son cambios de "valores", "de objetivos" de la economía, consiguiente, cambios de una concepción económica Neoclásica a un concepto de la economía orientado al desarrollo integral de la persona mediante el uso eficiente de los recursos. Lo que implica el desarrollo de competencias de las personas que son las que asumen, realizan y apoyan o frenan los procesos de cambio. *Eficiencia económica* supone *libertad* y *responsabilidad* bajo el Principio de la Competencia en el marco de un "equilibrio societario". Este no es un apéndice del hecho económico, sino una parte constitutiva del mismo.

IV. CLAVES ECONÓMICO-SOCIETARIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

1. Origen y desarrollo de la "Austeridad" en el Orden Económico de la Economía Social de Mercado

El origen así como el desarrollo de la "austeridad económica" en la disposición de los recursos escasos se encuentra en:

⁴² Jeske, J. (2013), "Erinnert...", ob. cit., p.12

⁴³ "Apostólica Evangelii Gaudium", (2013), ob. cit., ap.203

⁴⁴ Tirole, J. (2014) "En España y Grecia...", ob. cit.

- 1) En la aceptación de un Ordenamiento Económico-societario que implique los valores, de los *"sistemas de valores"* que persigue la Sociedad para cubrir eficientemente las necesidades de las personas para su desarrollo. La *"austeridad económica"* va más allá del mero "sistema de precios": *"me parece necesario acentuar que la Política Económica debe orientarse siempre a los valores de la Sociedad, las ideas en las que descansa ese Orden"*⁴⁵. El origen se encuentra en los "valores" de esa Sociedad y en el convencimiento de que aquellos valores contribuyen al desarrollo de las personas.
- 2) El desarrollo de la *"austeridad económica"* tiene que garantizarse desde el Principio de la Competencia como factor determinante de la *"acción coordinadora"*. Lo resalta Eucken de forma precisa al considerar que *"todavía falta, sin embargo, en todos los países una clase directiva que haya comprendido qué es el orden de competencia: no solamente como un Orden de la economía, sino también como condición para un Orden de Sociedad..."*⁴⁶.

El desarrollo de las competencias de las personas va más allá del mencionado "sistema de precios", configura la Sociedad, ya que *"la competencia impide privilegios de épocas pasadas y estructuras de poder consolidadas, ofrece espacio para más participantes y más cooperación"*⁴⁷, lo cual abre la Sociedad y *"...el objeto del ordenamiento de competencias es resolver las cuestiones sociales en el espíritu de la libertad..."*⁴⁸.

La *"austeridad económica"* no es un valor económico, lo mismo que la *"responsabilidad"*⁴⁹, son valores morales. Ambos son valores societarios configuradores de la Sociedad, de su Cultura y de su convencimiento. Lo que se encuentra más allá del "sistema de precios" y además los configura. Es por lo que el Ex Presidente de Alemania Köhler señalaba: *"pues la economía de mercado vive la competencia y de la limitación del poder económico, vive de la responsabilidad y del compromiso personal por la propia acción..."*⁵⁰.

- 3) Lo que es parte integrante de un concepto de economía que integra economía y Sociedad en un Ordenamiento Económico-social orientado al *"bien común"* que *"se centra en el ordenamiento global de la economía así como de las Instituciones existentes y las condiciones para su funcionamiento, esto es, en la organización de la economía conforme a sus objetivos naturales"*⁵¹.

De la concepción de un Orden Económico-societario que no instrumente la economía, por un lado, y la Sociedad, por el otro, sino que configure un Ordenamiento integral de economía y de Sociedad en la que se encuentran los *"objetivos finales"* de la economía, sus *"fines"*: el desarrollo integral de las personas mediante el uso eficiente (austero) de los recursos disponibles, objetivos que *"se plantean la existencia de un "bien común" como medida suprema de los intereses individuales"*⁵². Es por lo que *"la dignidad de cada*

⁴⁵ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

⁴⁶ Eucken, W. (1995), "Grundsätze...", ob. cit., p.371

⁴⁷ Weidmann, J. (2014), "Vom Zahnärzte...", ob. cit., p.1

⁴⁸ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.379

⁴⁹ Ockenfelds, W. (2008), "Los valores morales...", ob. cit., p.3

⁵⁰ Köhler, H.(2009), "Discurso del Presidente...", ob. cit., p.3

⁵¹ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.24

⁵² Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., p.22

persona humana y el "bien común" son cuestiones que deberían estructurar toda Política Económica, pero a veces, parecen solo apéndices...⁵³.

Esta es la diferencia que actualmente se plantea entre una "economía de mercado libre" y una economía de mercado que "funcione bien" (Phelps), esto es, societariamente responsable.

La primera desvincula los "procesos de coordinación económica" de la Sociedad, mientras que la segunda impulsa un economía de mercado competitiva en un contexto equilibrado de la Sociedad conforme a los objetivos globales a los que se orienta la economía: lo que se define como un Ordenamiento Económico-societario de una Economía Social de Mercado".

"La economía social de mercado la concibe (Erhard) bajo la asunción de valores compartidos y convencimientos, así como de una determinada interpretación de la persona"⁵⁴. Esto es, está en función del "Leitbild" que se tenga de la persona. Una economía neoclásica, una "economía libre de mercado" tiene un Leitbild totalmente distinto de persona que una "economía de mercado" que "funcione bien"; esto es, una Economía Social de Mercado que refleja la gran diferencia que existe, tal como señala Phelps, pero de cuyo resultado va a depender el futuro de nuestras Sociedades.

2. Principios determinantes de una Economía Social de Mercado

Un ordenamiento económico de una "Economía Social de Mercado" descansa en que *"...el Principio de Libertad en los mercados está vinculado con el Equilibrio Social"⁵⁵. En el que el "Leitbild societario está orientado al conjunto de la Sociedad"⁵⁶.*

La conceptualización de la Economía Social de Mercado se concibe como *"una idea de Orden de Sociedad cuyo objetivo es, sobre la base de una economía competitiva, vincular la libre iniciativa con un progreso social asegurado precisamente por los logros de la economía de mercado"⁵⁷.*

Se parte de que un sistema de economía competitiva implica también una "función social" que se complementa con otras posibilidades sociales que tiene la Política Económica en este Ordenamiento.⁵⁸ Y ello en la línea de Eucken que considera que *"...el objeto del Ordenamiento de la competencia es resolver las cuestiones sociales..."⁵⁹, a lo que se añade la configuración de la Política Económica Estatal que "vaya más allá de la fijación del marco de referencia de una economía de mercado, pero: esta Política Económica Estatal tiene que ser "conforme al mercado" y debe observar el Principio de Subsidiaridad"⁶⁰.*

Pero muy en particular en el desarrollo de este Ordenamiento Económico-societario de una Economía Social de Mercado se consideran las dos claves societarias y económicas que actualmente presionan fuertemente:

⁵³ "Apostólica Evangelii Gaudium", (2013), ob. cit., ap.203

⁵⁴ Jeske, J. (2014) "Erinnert...", ob. cit., p.31

⁵⁵ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.243

⁵⁶ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.304

⁵⁷ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

⁵⁸ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

⁵⁹ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.379

⁶⁰ Weidmann, J. (2013), "Krisenmanagement...", ob. cit., p.3

- 1) *"Una política de la Economía Social de Mercado exige una política consciente del crecimiento económico"*⁶¹
- 2) *"Un resultado más de la Economía Social de Mercado es asegurar los puestos de trabajo"*⁶²

Se trata de destacar los "objetivos finales de la política societaria en la "Economía Social de Mercado"⁶³, lo que debe reflejar el término "economía social", societaria. Se trata de una interpretación de la economía orientada a los "objetivos finales", tanto del Ordenamiento Económico como en el de sus Instituciones, "objetivos finales" que se encuentran en la Sociedad y que deberán configurar los "objetivos instrumentales" de la economía. El "mercado" y el "sistema de precios" constituyen, en su área de coordinación económica, un instrumento imprescindible, lo que recalca permanentemente Müller- Armack: "el sistema de precios es desde el conocimiento vigente un instrumento indispensable de coordinación y compensación que concuerda los numerosos y diferentes planes singulares de los consumidores y los hace posibles"⁶⁴.

Lo que representado gráficamente refleja la articulación del Ordenamiento Económico de forma que responda a la configuración del "bien común" que legitimiza los intereses individuales bajo el Principio de la Competencia

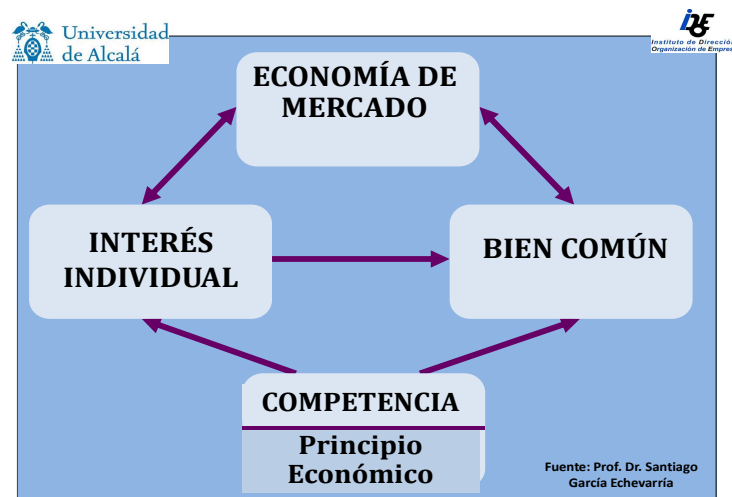


Figura 5

Una Economía Social de Mercado implica la respuesta fundamental de los "procesos de coordinación económica" en el ámbito de los instrumentos de la economía de mercado y de su "sistema de precios" y, por otro lado, la actuación del Estado con su amplio despliegue de su actividad económica que supone aproximadamente, en diversos países, un 50% del Producto Interior Bruto.

⁶¹ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.247

⁶² Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.259

⁶³ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.301

⁶⁴ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

La respuesta a esta cooperación entre el instrumento del mercado y de la Política Económica y Social Estatal constituye la gran aportación de la Economía Social de Mercado.

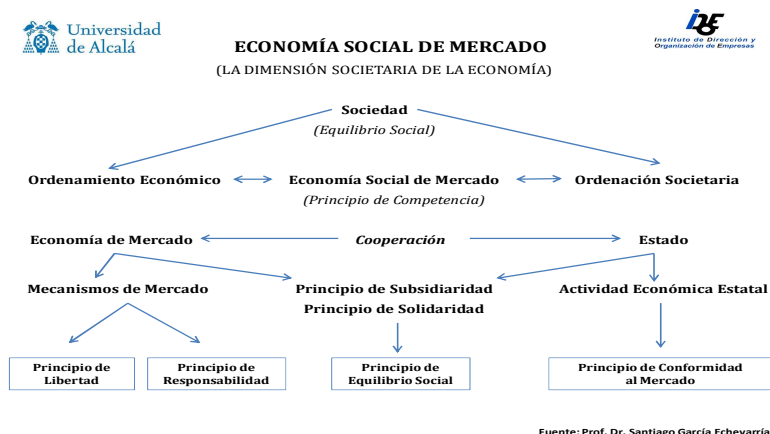


Figura 6

Se trata de dar una respuesta a las necesidades de las personas para su desarrollo en la Sociedad en base

- Al Ordenamiento económico, que descansa en los mecanismos del mercado
- Al Ordenamiento de Sociedad que descansa en la "acción económica" de la actividad del Estado integradas en el Orden Societario de una Economía Social de Mercado bajo los principios siguientes:
 - 1) *Principio de competencia*, clave del desarrollo de la persona, de las Instituciones y de la Sociedad
 - 2) *Principio de libertad* en la acción económica y en el marco de la competencia
 - 3) *Principio de responsabilidad* personal e Institucional como valores morales fundamentalmente
 - 4) *Principio de subsidiaridad* para el conjunto de los aspectos económicos societarios
 - 5) *Principio de "conformidad al mercado"* que debe de regir en toda la actividad económica estatal

Todo ello definiendo un espacio de libertades, garantizado por el Estado y la asunción de las responsabilidades que deben regir en todos los procesos de "coordinación económica" en la Sociedad. Se trata de descubrir un *Leitbild* de la persona que haga posible su desarrollo integral impulsado por el desarrollo de sus competencias, implicando la "dimensión social" de la persona que haga posible su creatividad, innovación y contribución eficiente a los procesos de "coordinación económica y social" con los menores "costes de coordinación" posibles.

Pero ello solo será posible si se consigue que la "cooperación" de la persona se convierta en una contribución al desarrollo económico-societario con los menores costes de coordinación "merced al desarrollo de su "dimensión social" que implica libertad y contribución responsable al bien común, implicando un mayor logro en su

propio desarrollo y asegurando su contribución para el desarrollo de los demás: este es el concepto de una Economía Social de Mercado que como señala Erhard: *"la economía social de mercado es indispensable, ya que es la única respuesta posible realizable a la pregunta de cómo puede ordenarse la vida económica en una Sociedad industrial desarrollada..."*⁶⁵.

3. Reglas de los procesos económico-societario en la Economía Social de Mercado

Con motivo de las elecciones Europeas el pasado mes de mayo del año 2014 los Obispos componentes de COMECE, Institución que agrupa a los Obispos de la Unión Europea, como se ha señalado declaraba: *"Una Cultura de la moderación debe ser la fuente de la Inspiración de la Economía Social de Mercado y de la Política Ambiental. Tenemos que aprender a vivir con menos, pero por la misma razón hemos de hacer lo posible para los que viven en una pobreza real accedan a un reparto más justo"*⁶⁶.

Lo que recuerda el significado de la *"austeridad económica"* en el uso de los bienes escasos como una de las características de la contribución de la Economía Social de Mercado y de su interpretación societaria del *"Equilibrio Social"* del que antes se ha hablado. Un documento clave de la Economía Social de Mercado lo recoge el propio Presidente de la COMECE Reinhard Cardenal Marx, en su discurso el pasado 29 de septiembre en Madrid sobre: *"¿Una Europa social?"*⁶⁷.

Remarca de manera unívoca el concepto societario de la economía al recordar que *"la política económica y la política social no se pueden separar una de otra, lo que corresponde también a cómo entiende la Economía Social de Mercado cuyo concepción está correlacionada con los valores y los objetivos de la Doctrina Social Católica: se trata pues de un modelo económico y de Sociedad que vincula la libertad de mercado con el principio de la justicia. Para ello crea, por una parte, el marco para una competencia correcta, utilizando las ventajas del mercado, se preocupa, por otra parte de un equilibrios social"*⁶⁸. Lo que implica la asunción de un Ordenamiento de una Economía Social de Mercado como la concepción de la economía bajo un concepto integral implicando valores y objetivos finales en los que tiene que descansar la articulación de las reglas organizativas de los procesos de coordinación económica, tanto para el conjunto como para el desarrollo de las Instituciones y de las personas. Y es por lo que remarca: *"Pero junto a la Política de Orden se implica también en una Economía Social de Mercado la Política Social. En base a los Principios de Solidaridad y Subsidiaridad debe ser creado un equilibrio justo"*⁶⁹. Para lo que *"el mercado necesita reglas claras que deben ser establecidas políticamente...una economía de mercado que exclusivamente sirva a los intereses del capital no puede ser llamada social"*⁷⁰. En el contexto de una conceptualización de la economía como *"economía social de mercado"* supone que la realización, el desarrollo de este Ordenamiento Económico tiene lugar en dos fases, mejor dicho en dos niveles, como señala Utz⁷¹

⁶⁵ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung der...", ob. cit., p.12

⁶⁶ Declaración de los Obispos de la COMECE con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo en Mayo 2014, ob. cit.

⁶⁷ Reinhard Kardinal Marx (2014) "Ein Soziales Europa?", Conferencia pronunciada el 19 de Septiembre de 2014 en Madrid en el marco de la "II Catholic social days for Europe", COMECE.

⁶⁸ Reinhard Kardinal Marx (2014), "Ein Soziales Europa", ob. cit., p.6

⁶⁹ Reinhard Kardinal Marx (2014), "Ein Soziales Europa", ob. cit., p.6

⁷⁰ Reinhard Kardinal Marx (2014), "Ein Soziales Europa", ob. cit., p.6

⁷¹ Utz, A. F. (1996), "Ética económica", ob. cit. p.25

- 1) Una *primera fase* que es la que aquí se ha tratado con la definición de los "*Principios Generales*" que la articulan como ordenamiento económico societario y establecen los "*objetivos finales*" de la economía, Los fines de la Economía.
- 2) Un *segundo plano*, que afecta a la *aplicación* de los mismos las reglas que articulan los "*objetivos instrumentales*" en cada uno de los procesos concretos de coordinación, de la configuración de las Instituciones (reglas configuradoras de los procesos específicos y sus formas organizativas y de Gobierno)⁷².

Los "Principios Generales" determinan la configuración de los espacios de libertad y el marco de responsabilidad en el que se desarrolla el Orden Económico, tanto en la acción del mercado como en la Actividad Económica Estatal y la coordinación entre ambos implicando los "*objetivos finales*" que se persiguen, así como los valores que los sustentan. Marco que define las reglas de aplicación Institucionales tanto en la formulación de los "*objetivos instrumentales*" específicos como en los procesuales. Se integran los Principios del Orden Económico con los Principios de Subsidiaridad y Solidaridad. La determinación política de estas reglas bajo la concepción societaria de la economía debe orientarse en el Estado, como en todas las Instituciones, para lograr la aportación necesaria para el logro del desarrollo integral de las personas en base a un uso eficiente de los recursos escasos. Lo que genera la eficiencia económica que va a permitir contribuir a la referencia básica del "*bien común*". Utz considera que "*...la ética del ordenamiento económico-social, entendido como el orden de acciones que no están acordados de manera arbitraria, esto es, que no son, por tanto, de naturaleza contractual, sino que están orientadas al "bien común" desde el punto de vista moral-social.*"⁷³

Por otra parte, en el desarrollo de las reglas Institucionales, organizativas y operativas, esto es, a la hora de aplicar en concreto estos Principios Generales a la realidad concreta se deben considerar los hechos empíricos que obligan a procesos de cambio y transformación del "*sistema de valores*" previos o simultáneos a los procesos de implementación. Estos "*procesos de transformación*" en la realidad cultural existente obligan, como señalaba Erhard, a esa "*capacidad de convencimiento*" necesaria para realizar los procesos de cambio y la forma de implementarlos. Esta es una de las claves del éxito para desarrollar una Economía Social de Mercado, un cambio de valores que corresponde a una diferente conceptualización de la economía y de sus reglas de funcionamiento garantizando las libertades de las personas para su desarrollo y de las Instituciones en el marco de esa responsabilidad individual e Institucional que garantice la orientación al "*bien común*". La cual garantizará la estabilidad de una Sociedad, base necesaria para el funcionamiento de una economía de mercado. Se trata de esa "economía de mercado" que "funcione bien" de Phelps⁷⁴.

⁷² Utz, A. F. (1996), "Ética económica", ob. cit. p.23

⁷³ Utz, A. F. (1996), "Ética económica", ob. cit., p.23

⁷⁴ Phelps, E. (2012), "German is right...", ob. cit., p.13

V. IMPACTO DE LA "AUSTERIDAD" EN EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS: EXIGENCIAS AL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

1. La dimensión ético-económica de la Sociedad

La interdisciplinariedad en la economía es necesaria para actuar en la configuración de los "procesos de coordinación económica" para la estructuración de las instituciones. En la interpretación societaria de la economía, se implican, como se ha visto, "sistemas de valores" y "objetivos finales" cuyos factores relevantes se encuentran más allá del "sistema de precios" que caracteriza la dimensión instrumental del mercado. Es "otro cálculo económico" en el que se encuentran las claves para la toma de decisiones, claves que impactan definitivamente en el éxito o fracaso de los "procesos económicos", en su articulación, valoración y resultados.

Estas claves no son el apéndice de un análisis económico, sino que son el fundamento que debiera regir el análisis económico.

La ética y la economía son los dos aspectos determinantes de los procesos económico-societarios. Son los dos puentes que marcan esta interdisciplinariedad en su base

- 1) El "objetivo final", los fines de la economía y de la ética es el desarrollo integral de la persona potenciando sus competencias técnicas y económicas, por un lado, y las competencias sociales, innatas por el otro, impulsando su propia *dimensión social*, que es la que genera su disposición a la "cooperación", de la que depende tanto el éxito del propio desarrollo personal como su contribución al desarrollo de los demás, su contribución al "bien común". Este "objetivo final", como se ha indicado implica a la economía y a la ética: "la persona es un ser social, esto es, por un lado depende de la ayuda del prójimo para cubrir mejor sus necesidades, pero por otro lado, tiene al mismo tiempo, la obligación de coordinar la satisfacción de sus necesidades con las de otras personas, así como contribuir a cubrir las necesidades del conjunto"⁷⁵.
- 2) Y este desarrollo de la persona se realiza mediante la eficiente disposición de los recursos escasos disponibles, en base a los "objetivos instrumentales" que se orientan, contribuyen, al logro del "objetivo final". Esta segunda dimensión implica los criterios de eficiencia económica y eficiencia social en la disposición de los recursos. Esta dimensión técnica se sitúa en el espacio ético económico: "un economista tiene también que poder fundamentar moralmente lo que hace..."⁷⁶.

Esa "austeridad económica" es la que está implícita en esta dimensión ético-económica y no la "austeridad fiscal", cuya dimensión es meramente instrumentalista, sin más criterios que el de minimizar el "déficit fiscal" y contribuir a la reducción de la "deuda soberana". Estamos otra vez aquí en la "economía sin el hombre". Los recortes fiscales más que una "austeridad económica" constituye un planteamiento contrario a corto y largo plazo al desarrollo de la persona. Antes, al contrario, genera una "economía sin el

⁷⁵ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", ob. cit., p.24

⁷⁶ Suchanet, A. (2012), "Volkswirtschaftslehre scheitert in Praxistest", en Handelsblatt, 26 de Enero de 2012

hombre” lo que se aprecia en todos los discursos en los que el “*déficit fiscal*” es el “*objetivo final*”, lo cual es el gran error en el planteamiento actual.

Está claro que el “*déficit fiscal*” y la “*deuda soberana*” son obstáculos económicos y societarios para el crecimiento y la creación de empleo. Por ello se exigen permanentemente e insistentemente “*reformas*” que necesariamente se implican en el desarrollo de las personas y, por lo tanto, las enormes dificultades para su ejecución, como lo está demostrando la realidad en la que nos estamos desarrollando.

Ambos objetivos son instrumentales, tanto para el corto como para el largo plazo. No son “*objetivos finales*”. Son los “*objetivos finales*” señalados los que deben configurar las “*reformas*” y deben imponer la “*austeridad económica*” y, como consecuencia, de su acción, se contribuirá a la cobertura de los “*objetivos instrumentales*”. Sucede que esta acción se sitúa ético-económicamente en los “*objetivos finales*” del desarrollo de la persona y de sus capacidades exigiendo la asunción de un “*sistema de valores*” que integre la “*austeridad económica*” en el uso eficiente de los recursos con lo que se generaran recursos para cubrir los déficits.

La complejidad de este proceso de transformación (no de mera adaptación) exige convencer del valor de los “*objetivos finales*” del desarrollo integral de la persona y de sus competencias orientado al valor de lo “*común*” para impulsar la involucración de la persona en los procesos de transformación. Todo ello es un solo proceso, no son dos procesos distintos, uno el de la acción de la “*austeridad fiscal*” y otro el de las “*reformas*”. Y solo un Ordenamiento Económico como la Economía Social de Mercado es capaz de responder a este reto de un “*sistema de valores*” convincente que establezca la base para involucrar a la persona en su propio desarrollo y en la contribución al desarrollo de los demás.

Si en los años de la postguerra marcaba el “*crecimiento económico*” y el “*empleo*” las claves del desarrollo de las personas, lo mismo está sucediendo hoy. Aquí coinciden casi todos, pero no coinciden en cómo se configuran estos procesos. Aquí está la diferencia actual señalada por Phelps, entre las dos formas de concebir la economía.

Es la persona y su desarrollo la que logra las “*reformas*”, la “*austeridad económica*” en base a una Economía Social de Mercado con la que se alcanza también la cobertura de los “*objetivos instrumentales*”: el “*déficit fiscal*” y la “*deuda soberana*”. Es la persona la que “*reforma*”, la que transforma en la confianza de su futuro desarrollo, rompiendo los esquemas rígidos y de enorme impacto negativo sobre el desarrollo de la persona: ¿por qué no se fundamenta moralmente lo que se hace en la visión neoclásica de la economía?.

2. Libertad y responsabilidad de la persona en el proceso de transformación del Ordenamiento Económico-societario

Solamente se logra la “*austeridad económica*” cuando la persona pone en juego sus *capacidades*, sus *competencias* junto con su *dimensión social* innata en ella misma. Con ello se sientan las bases para la “*acción económica*”, para los “*procesos de coordinación económica*” reduciendo los “*costes de coordinación*”, principal barrera para las “*reformas*”. Es romper con los esquemas corporativistas keynesianos y abrir a la persona espacios de libertad y responsabilidad en los que procede con sus “*valores y jerarquización*” de los mismos para realizar sus “*procesos de coordinación*”. Cuando se plantea orientar la economía al desarrollo integral de la persona, de sus competencias,

se implica libertad para elección de la "acción económica" conforme a sus "valores y preferencias peculiares" contribuyendo tanto a su propio desarrollo como contribuyendo al desarrollo de lo "común".

Pero estos espacios de libertad no son solo "meros espacios" económicos instrumentados en los mecanismos de mercado, sino que son espacios ético-económicos, desarrollo que se rige por el criterio de "competitividad", no solo de precios, sino del valor global de las competencias de las personas y de sus desarrollo. Es "otro" cálculo económico.

La economía en la sociedad no es un proceso estático, sino que se trata de un proceso dinámico impulsado por las dos fuerzas mencionadas que descansan en la persona: su desarrollo, sus competencias y su *dimensión social* innata al ser humano.

Por consiguiente, son procesos discontinuos por muchas circunstancias que deben transformar procesos para poder alcanzar en diferentes circunstancias el "objetivo final" del desarrollo integral de la persona en base a su libertad creativa e innovadora que fuerza esas transformaciones (*Schumpeter*) generando la base "común" para la cooperación que facilita la "coordinación económica", esto es, sus Instituciones y organizaciones en ese marco ético-económico. Sin *libertad* no hay desarrollo de la persona y no se dan las bases para la asunción de responsabilidades en el "marco de la competencia" como criterio económico-societario, por lo que debe integrar el "equilibrio social" para estabilizar y garantizar el desarrollo humano.

El espacio de la "acción societario-económica" se enmarca en los Principios de Libertad y de Responsabilidad, dominante no solo en la economía, sino también en la Sociedad, de forma que el "equilibrio social" implique al conjunto. Todas ellas son articulaciones del Ordenamiento de una Economía Social de Mercado que con una orientación clara al desarrollo de la persona busca la eficiencia económico-societaria medida no ya en el uso logrado de los recursos y de sus capacidades, sino en los "logros" alcanzados con respecto a los "objetivos finales" compartidos. Liderar personas en espacios "libres y responsables" bajo el criterio del desarrollo de la competencia es algo más que dirigir, gobernar una Institución. Es buscar la "cooperación" de las personas en función de la asunción del desarrollo de sus competencias *compartiendo valores comunes* que facilitan la "coordinación económica".

Aquí está el milagro de una organización económica que sepa integrar las personas vía valores y convencimientos en los "objetivos finales" compartidos que le facilitan su futuro, su desarrollo, contribuyendo a lo "común" como clave compartida que rige los procesos económico-societarios más allá del "sistema de precios".

Debieran ser los problemas planteados en la última década en las organizaciones empresariales en todos los aspectos estratégicos, de gobierno de las Instituciones, compensaciones, etc. a nivel mundial.⁷⁷

Se precisa de un *Orden de valores* sobre los que se asienta la orientación del reto a las personas y a las Instituciones configurando un Ordenamiento Económico-societario que sea capaz de integrar ética y economía en el desarrollo integral de las personas. La *productividad* como, por ejemplo, clave de la economía y de la Sociedad, va más allá de su dimensión técnica⁷⁸, va más allá del reto técnico: es la expresión del

⁷⁷ Davis, I. (2005), "The biggest contract", ob. cit.

Barton, D. (2011), "Capitalism the long term", ob. cit.

⁷⁸ García Echevarría, S. (2010) "La productividad de los recursos...", ob. cit.

quehacer económico, de la "austeridad económica", ya que es la referencia para el propio desarrollo de la persona más allá del tema de sus "retribuciones".

Lo que no parece entenderse en los procesos empresariales institucionales donde la persona ejerce las libertades y las responsabilidades: compartir procesos asumiendo las responsabilidades.

Solamente el marco de una conceptualización *stakeholders*⁷⁹ de la empresa corresponde a una materialización aplicada en una Economía Social de Mercado con organizaciones orientadas al desarrollo de la persona.⁸⁰ Cuando Stiglitz se queja de que "la economía ha honrado en los últimos años su nombre de "Ciencia Lúgubre..."⁸¹ significa que seguirá siendo esta orientación que no le da vida a la "acción económica". Esta es la contribución de la persona en la disposición de "libertad" y de "responsabilidad" en el marco de una Economía Social de Mercado.

3. Papel del "bien común" en el desarrollo de la persona y de la configuración de los procesos económicos

Para comprender el papel del "bien común" en el desarrollo de la persona debe entenderse cómo se implica en el Ordenamiento Económico: si la "...Comunidad económica persigue un objetivo que va más allá del interés individual, esto es, que engloba algo más que el solo interés común perseguido desde un punto de vista individual, se plantea la existencia de un "bien común" como medida suprema de los intereses individuales"⁸². Es por lo que una ética económica que no está basada en el individualismo se tiene que ocupar, por tanto, de la determinación del "bien común" que se logra a través de las acciones económicas, lo que afecta al Orden o al "sistema económico"⁸³.

Lo cual constituye una referencia a lo "común" en la que se asientan los "objetivos finales", económico-societarios y que además se integran en el "cálculo económico" para la instrumentación de los "objetivos instrumentales". El uso eficiente de los recursos se mide en el "logro" de esos objetivos en la configuración de las Instituciones y en la organización de la economía dentro de ese "sistema de valores" que consigue integrar, compartir, los potenciales de las personas.

El "bien común", su articulación en los "objetivos finales", en los procesos económicos y societarios, define el Ordenamiento Económico y el papel de la persona como individuo actuante en búsqueda de sus "Objetivos individuales", o de la persona compartiendo un "sistema de valores" que facilite la "cooperación" y el éxito de una economía. Lo que facilita de forma significativa la definición del espacio de libertades y de las responsabilidades que se están asumiendo. Crea certidumbre en el marco de un ordenamiento competitivo, pues asegura el marco de acción para todos, una de las funciones claves del Estado en una Economía Social de Mercado.

Lo cual si se traslada al ámbito empresarial implica de manera relevante que: "dirigir una empresa no termina en la puerta de la fábrica... casi todos saben cuánto debe su éxito a las condiciones marco de la Sociedad, sin estabilidad política y jurídica, sin

⁷⁹ García Echevarría, S. (2010), "Shareholder...", ob. cit.

⁸⁰ García Echevarría, S. (2007), "El desarrollo del Mittelstand...", ob. cit.

⁸¹ Stiglitz, J. C. (2014), "Malestar Avanzado", ob. cit.

⁸² Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", ob. cit., p.22

⁸³ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", ob. cit., p.22

*infraestructuras públicas, sin paz social, sin confianza en el futuro y sin el sentido de lo "común" le falta a la empresa la base de su éxito*⁸⁴.

Este pensamiento de referencia a *"lo común"* caracteriza, en este caso, dentro del marco de una Economía Social de Mercado, el diseño empresarial en el que *"lo común"* el *"sistema de valores"* compartido como fundamento de los *"objetivos finales"* marca el espacio de libertades y responsabilidades que facilita el *"cálculo económico-societario"*. Estas son las bases del cambio, de la transformación, de las *"reformas"* que no pueden hacerse fuera del *Ordenamiento Económico-societario*, ello implica un cambio cultural necesario más allá del *"sistema de precios"*, lo que se aprecia desde el ámbito empresarial pues *"...es necesario que desarrollemos una Cultura del cambio con la cual se promocionen aquellas personas que ya están dispuestas a asumir las nuevas situaciones que sean capaces de dirigir el cambio"*⁸⁵.

Cambio que exige el Ordenamiento Económico que dirima cuál es el papel que se quiere dar al *"bien común"* como referencia primaria para la restructuración del Orden Económico y societario que se quiera o pueda asumir la Cultura vigente. Es por lo que Utz insiste que cuando se trata de imponer un ordenamiento económico *"...se deberá considerar con la apertura de los mercados las condiciones concretas de cada una de las economías Nacionales que han funcionado hasta ahora en el actividad económica (estructuras sociales, etc)"*⁸⁶.

De ahí que como sucede en el propio contexto Europeo actual surgen graves dificultades, ya que *"...planteando consecuentemente exigencias poco realistas y que superan las posibilidades de una Nación"*⁸⁷. No se pueden aceptar decisiones meramente analíticas, pero si se pueden considerar las medidas que debieran involucrarse en los procesos económico-societarios.

La continua referencia a los planes de estabilidad en Europa son construcciones analíticas de difícil aplicación en la realidad del Ordenamiento Económico dominante. La ruptura que indica tanto la *"austeridad fiscal"* en un proceso material, cuantitativista, con un fuerte impacto sobre las personas, y su cortoplacismo y la *"austeridad económica"* en el cambio Cultural que supone en el propio diseño de los procesos de transformación como procesos independientes, generan un impacto generacional societario grave. Cuando la Sociedad debiera encontrar una respuesta en los procesos de transformación que permitan ese *"equilibrio social"* intertemporal necesario en el propio proceso de cambio y simultaneando integralmente ambos procesos.

VI. ESTADO Y SOCIEDAD: DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ECONÓMICO-SOCIETARIOS Y DE SUS INSTITUCIONES

1. La austeridad en los procesos económico-societarios: papel determinante del Estado

En el marco de un Ordenamiento de una Economía Social de Mercado se sitúa el Estado unívocamente en el rol de garantizar libertades y responsabilidades para la

⁸⁴ Köhler, H. (2007), "El empresario...", ob. cit, p.3

⁸⁵ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir", ob. cit., p.24

⁸⁶ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", ob. cit., p.25

⁸⁷ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", ob. cit., p.88

realización de los procesos de "*coordinación económica*" que implique el desarrollo de la persona y de sus competencias.

Keitel, expresidente de la Federación de la Industria Alemana, lo define de manera precisa: "*la economía no opera fuera de cualquier orden, sino dentro de un Ordenamiento. El Estado establece y vigila las condiciones marco, las empresas y los ciudadanos ejercen la economía dentro de este marco bajo su propia responsabilidad. ¡Esta es la distribución de competencias en la economía social de mercado! nosotros lo que debemos hacer ahora es observarla correctamente. El que relee a los Padres Fundadores sabe que "social" no significa redistribución, sino integración responsable en nuestra comunidad*"⁸⁸. Y estas condiciones marco que fija el Estado afecta a la competencia evitando los abusos y concentración de poder, esto es evitar posiciones dominantes en el mercado, "*reduce los beneficios, premia la dedicación empresarial y el espíritu innovador ofrece oportunidades*"⁸⁹. Todo ello implica la exigencia de "*austeridad económica*", el uso eficiente, sin despilfarros, de los recursos y de las capacidades, significa el funcionamiento de la economía para lograr el objetivo del desarrollo integral de la persona.

Los procesos de "*coordinación económica*" originan "*costes de coordinación*" derivados, por un lado, de la disposición de la persona, de las Instituciones a la "cooperación", clave del éxito económico⁹⁰ y, por el otro, de los Principios que rigen en los espacios de coordinación:

- 1) En el *mercado* y en la articulación de sus instrumentos para su funcionamiento, en particular, las estructuras de mercado y la configuración de los "*sistemas de precios*", así como los "*valores morales*", situados más allá del "sistema de precios" que acerca el mercado a la realidad económico-societaria. Es por lo que Maucher destaca como llamada de atención al empresario que: "*tenemos que ser conscientes, como empresarios de que la economía de mercado no está ahí para el empresario, sino que el empresario está para la economía de mercado*"⁹¹
- 2) En el *Estado* la articulación de los procesos de "*coordinación económica*", de sus actuaciones económicas, de la actividad económica estatal, debe observar el *Principio de "conformidad al mercado"* en sus actuaciones, como también en el desarrollo de los Principios de Subsidiaridad y de Solidaridad que implican a la actividad económica basada en los criterios de competencia
- 3) Y en la coordinación de ambos mecanismos de coordinación: economía de Mercado y Estado.

Ambos, Mercado y Estado deben actuar bajo los mismos Principios Generales, reduciendo los "*costes de coordinación*" generados por

- a) Disposición de la *cooperación* de las personas en base a su "*sistema de valores*" y a su orientación a lo "*común*"
- b) Asumir las *responsabilidades* de su propio desarrollo, de sus competencias

⁸⁸ Keitel, H. P. (2009), "El futuro...", ob. cit., p.4

⁸⁹ Keitel, H. P. (2009), "El futuro...", ob. cit., p.4

⁹⁰ Köhler, H. (2007), "El empresario en la Sociedad", ob. cit., p.1

⁹¹ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p.28

- c) De su contribución a lo "común" a los "objetivos finales" de la economía en la Sociedad merced al conocimiento de la respuesta para su propio desarrollo y el de la comunidad

Y este marco que integra los procesos económicos y societarios debe reducir los "costes de coordinación" en el Estado, en la economía, en la empresa, en lo "económico" y en "lo social", abriendo nuevos espacios para nuevas contribuciones: esto es, la "austeridad económica" que puede realizarse y medirse en base a su "sistema de valores". Los "costes de coordinación" son esos "costes fijos", que no se registran contablemente, que están más allá de los registros contables, pero son esa "losa", esas barreras que impiden la eficiencia económica que se precisa para dar respuesta a las necesidades con el fin de lograr el "equilibrio social", societario, para que funcione la economía de mercado.

Esta es la verdadera "austeridad económica" que hace innecesaria la "austeridad fiscal" que obstaculiza la reducción de los "costes de coordinación" y, al propio tiempo, dificulta seriamente el desarrollo de la persona. La eficiencia lograda con la "austeridad económica" facilita la financiación del "equilibrio social" sin generar "deuda soberana". Pero, principalmente, "la austeridad económica" facilita el propio desarrollo de la persona, la segunda "la austeridad fiscal" genera un fuerte deterioro de la persona, ya que la economía no alcanzan sus "objetivos finales", ni las Instituciones dan respuesta a su propio desarrollo.

Los Principios y las Reglas que definen un Ordenamiento de una Economía Social de Mercado las fija el Estado para toda la Sociedad, tanto para la actividad de los mercados como para su propia Actividad Económica como Estado. La Sociedad realiza su actividad económica en dos dimensiones instrumentales: Mercado y Estado los procesos de "coordinación económica", bajo idénticos Principios y Reglas que van más allá de los mecanismos del "sistema de precios". Esta área no se puede excluir del "cálculo económico-societario" pues se encuentra en el 50 % del PIB y ejerce un fuerte poder sobre el otro 50%. La "austeridad económica" es la orientación que realiza las "reformas" reales al generar las condiciones para reducir los "costes de coordinación" y esta es la tarea determinante de la "Responsabilidad Societaria del Estado". No es solo la "Responsabilidad Societaria de la Empresa", sino que precisamente la *Responsabilidad Societaria del Estado* es la que determina si se realiza o no la "austeridad económica" logrando el "objetivo final" del desarrollo de la persona y se evitan los nefastos resultados a corto y a largo plazo de una "austeridad fiscal" que penaliza gravemente el desarrollo de las personas y obstaculiza la eficiencia económica orientada al desarrollo del "bien común". Este es el que respalda el "equilibrio social" para la propia viabilidad de las libertades creativas e innovadoras de la persona y la asunción de las responsabilidades en una Sociedad abierta.

2. Respuesta de la Sociedad a la "Austeridad" en su dimensión económica y societaria

Como se ha mencionado anteriormente *Tirole* remarca que "algunos (economistas) piensan que es un error la fuerte disciplina presupuestaria, otros consideran lo contrario... lo cierto es que los economistas no saben gran cosa. Lo que hay que hacer son las reformas"⁹².

Las "reformas" es la verdadera austeridad, la "austeridad económica", una eficiente utilización de los recursos disponibles y no la "austeridad fiscal", ya que ésta "es

⁹² *Tirole*, J. (2014), "En España o Grecia...", ob. cit., ("El País", 19/10/2014)

*complicada para la economía*⁹³, rompe los "procesos de coordinación" y dispara los "costes de coordinación". La "austeridad fiscal" no favorece el desarrollo de la economía, la que si lo favorece es la "austeridad económica" que son los procesos de transformación que deben realizarse, pero que no se logran fácilmente.

Primero en lo que afecta a la persona, segundo en el "cambio de valores" que hace posible la nueva conceptualización de la economía. Se ha impuesto la "austeridad fiscal" y no la "austeridad económica" que implica eficiencia económica, son las "reformas". Y quien piensa que en base a la "austeridad fiscal" entra el convencimiento y la disposición al cambio, a las "reformas", está equivocado, al menos en el tiempo que se precisa y el "coste del cambio".

Hay que realizar los cambios a través de la "austeridad económica", las "reformas", pero desde la Sociedad, no desde la economía y menos desde la "ingeniería presupuestaria". Lo que no se plantea es el cambio generando "valores" con capacidad de convencimiento del logro de los "objetivos finales", del desarrollo de la persona. La vía de la "austeridad fiscal" es un "atajo" económico y societariamente inadecuado, desestabilizando la Sociedad. Hay que asumir un Ordenamiento Económico de una Economía Social de Mercado que permita reorientar la economía a la persona desde un planteamiento societario.

La "austeridad fiscal", déficit presupuestario, lleva a rupturas de los "procesos de coordinación" en todas las áreas a las que afecta, en primer lugar, al desempleo y a la pérdida de expectativas de futuro en la Sociedad. La falta de "crecimiento económico" y el "crecimiento del desempleo", en particular, el juvenil y el de las personas de más de 50 años, afecta gravemente, al desarrollo de las personas, o a la propia estabilidad societaria. Pero hay que introducir una mayor eficiencia económica en el conjunto del sistema. La competitividad lograda refleja una verdadera transformación económica, salvo en algunas áreas concretas. Las crecientes cargas sociales, la amplia desarticulación empresarial y la falta de los Principios de Competitividad y de Libertad dificultan el proceso de transformación. No se involucra a la persona en el desarrollo societario-económico.

Es, sin duda, políticamente más manejable la "austeridad fiscal" que la realización de las "reformas" que le deben "seguir". Aquí está el error, junto a los llamativos diferenciales en rentas y patrimonios. Se desestabiliza la Sociedad. Los cambios son cambios societarios que exigen cambios tanto en cuanto a la conceptualización de los "procesos económicos" como por lo que respecta a las expectativas de desarrollo de las personas. Un Ordenamiento Económico que genere expectativas que impulse a la contribución de las personas a los procesos de cambio implica

- 1) Fijar los *valores* que generan las expectativas de logro de los "objetivos finales"
- 2) Fijar los *Principios* que establecen el cambio
- 3) *Transformar* las Instituciones

que son lo que implican las denominadas "reformas". Estas son un cambio relevante del Ordenamiento Económico-societario que espera la Sociedad para cubrir las necesidades para el desarrollo de las personas y se restablezcan los procesos económicos eficientes en los mercados y en la propia actuación del Estado, por un lado, y se logre, por el otro, el "equilibrio social" que permita estabilizar la Sociedad

⁹³ Tirole, J. (2014), "En España o Grecia...", ob. cit., ("El País", 19/10/2014)

garantizando nuevos espacios competitivos con mayor cooperación. Es, sin duda, la acción económica la que fundamenta el logro del desarrollo de las personas.

La dimensión política de la Sociedad ha considerado más "sencilla", más asequible en el corto plazo, la "*austeridad fiscal*" pero esto es tanto económica como políticamente generadora de altos costes económicos, políticos y societarios.

La economía y las personas son por esencia largoplacistas y no se pueden solucionar los problemas de transformación desde instrumentos cortoplacistas, cuando los problemas de ambos, de las personas y de la economía, son por esencia largoplacista. La Sociedad tiene que estar involucrada en el proceso de transformación con lo cual, al propio tiempo, se solventarán los problemas del "*déficit presupuestario*" en la medida en la cual el Ordenamiento Económico de una Economía Social de Mercado someta a los Principios anteriormente señalados el funcionamiento de la organización económica.

3. Configuración y transformación de los Procesos Societarios y del Estado en las situaciones de "austeridad"

La aportación relevante de la Economía Social de Mercado consiste en la integración de la economía en el contexto societario, donde se establecen los "*objetivos finales*" que persigue la Sociedad en base a un "*sistema de valores*" que implica tanto el desarrollo integral de la persona, por un lado, y que ello se logre con una eficiencia económica, en el uso de los recursos y de sus capacidades con la debida "*austeridad económica*". Del "*logro*" conseguido y de los "*objetivos finales*" dependerá tanto el éxito económico como, en consecuencia, el "*equilibrio social*" que hace posible el "equilibrio presupuestario". No es la "*austeridad fiscal*" la que cambia el comportamiento de las personas en la "*coordinación económica*", sino más bien es el resultado de una diferente disposición a la "*cooperación*" con sus potenciales.

Desde la Sociedad deben enfocarse los procesos de configuración y de transformación de los mismos y el Estado debe articular el Ordenamiento Económico de forma que garantice e impulse la orientación de la economía a los "*objetivos finales*". Hay un referencia interesante en el marco de una puesta en marcha de la Economía Social de Mercado en el año 1947 cuando se diseñó y configuró con el Documento del *Hamburguer Volkswirtschaftlichen Gesellschaft* para realizar la transformación económica con el fin de establecer una Economía Social de Mercado generando en base a once puntos los "*objetivos perseguidos*". La fijación de estos objetivos involucra a la Sociedad y al Estado para crear las condiciones y los "objetivos instrumentales" de las "diferentes procesos de coordinación". Estos "objetivos" son, entre otros,

- 1) Creación de un *orden empresarial societario* que valore al trabajador como persona y como trabajador, que disponga de libertad para su desarrollo sin que limite la iniciativa empresarial y la responsabilidad del empresario.
- 2) *Orden de competencia*
- 3) *Política antimonopolio*
- 4) *Política de empleo*
- 5) *Política de rentas y patrimonio*
- 6) *Política de vivienda*

- 7) *Política social empresarial*
- 8) *Desarrollo de sistemas cooperativos*
- 9) *Desarrollo de la Seguridad Social*
- 10) *Desarrollo de las ciudades*
- 11) *Salario mínimo*

Lo que viene a definir "...la política económica como síntesis de economía de mercado y protección social..."⁹⁴.

Se trata

- 1) Del desarrollo de un *orden de libertades* y de
- 2) Establecer *estabilidad y crecimiento* en los próximos años para salvar la fatal situación del desempleo⁹⁵

Y ello como condición para el desarrollo de la persona orientando la economía a su desarrollo integral. Esto es, todos los procesos de "*coordinación económica*" deben implicar a la persona, ya que ella en sus diferentes roles y con su diversidad de potenciales hace posible la transformación de la disposición de los recursos y de las capacidades.

Se precisa establecer en el marco societario estos "*objetivos finales*" que se persiguen, por un lado, y el impulso de los "*valores*" que los hacen posible, claves del proceso y claves del propio ordenamiento económico que asientan las bases para una "economía de mercado" que "funcione bien"⁹⁶: Una economía que logre la "*eficiencia económica*" en el marco del "*equilibrio social*". Si se dispone de esos valores y de esos "*objetivos finales*", y si se asumen por las personas, es cuando se articula la organización de los "procesos económicos" con una clara orientación para la que se precisa del establecimiento de ese "marco económico-societario" que se abra a más personas, a más innovación y a más cooperación. Lo que es fruto de la "*confianza*" en el logro de los "*objetivos societarios*" y no de los "*objetivos instrumentales*". Estos tienen que funcionar conforme a las Reglas del marco de los Principios que articula una Economía Social de Mercado. Las personas tienen que creer y asumir los procesos de cambio, lo que requiere la asunción del "*sistema de valores*" que lleve a la "cooperación" con los "*menores costes de coordinación*" posibles en el logro de los objetivos societarios perseguidos.

Hay que recuperar en el actual entramado societario-económico los aspectos siguientes:

- 1) La *dimensión societaria de la economía*: la libertad y la responsabilidad que implica para personas e Instituciones
- 2) Implica la *prioridad de "lo económico"* sobre "*la ingeniería financiera*". No es la dimensión financiera la que puede realizar cambios y crecimiento económico, es la "acción económica" de la persona y de las Instituciones
- 3) Lo que deriva la recuperación del "*largo plazo*" en la economía y reducir radicalmente el cortoplacismo en el que se ha caído.

⁹⁴ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.189

⁹⁵ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.315

⁹⁶ Phelps, E. (2012), "German is right...", ob. cit., p.13

- En el cortoplacismo no se desarrolla la economía, ni tampoco tiene lugar el desarrollo integral de la persona, ni de las Instituciones, además de su impacto en la caída de la *confianza*, la permanente vulnerabilidad y la propia corrupción
- 4) Lo que incide en la concepción de las principales instituciones que realizan los "*procesos de coordinación*" económico-societarios: la *empresa*. La dimensión societaria de la empresa implica una conceptualización *stakeholders*, abierta y estructurada con las interdependencias de los múltiples grupos societarios involucrados en su desarrollo. El modelo "*shareholder*" genera fuertes costes de "coordinación" y contribuye como elemento negativo en el Ordenamiento económico-societario.
 - 5) Una de las claves de la libertad y de la responsabilidad de las Instituciones se sitúa en la configuración de sus propios *Órganos de Gobierno*, de las formas organizativas que no contribuyen a garantizar la "libertad de las Instituciones", ni su responsabilidad ante la Sociedad. La pérdida de esa dimensión societaria de los Órganos de Gobierno de las Instituciones es hoy una de las grandes barreras para la ruptura de un corporativismo keynesiano⁹⁷ y la recuperación de esa dimensión societaria de la economía, la implicación de lo "moral" en el propio cálculo económico
 - 6) Uno de los graves problemas que se han acentuado gravemente con la crisis financiera y económica es el tema de las "*Compensations*" de los directivos, la forma articulada que ha llevado a altos niveles de desconfianza en sus procesos de coordinación y al desarrollo de una desconfianza innata en los procesos y organización establecida.

El marco preciso para el desarrollo de un Ordenamiento de una Economía Social de Mercado implica al Estado, tanto en cuanto al marco que debe garantizar como al espacio para que tengan lugar los procesos de cambio, como también en cuanto a los Principios clave que deben regir en el propio Estado en sus actividades tanto económicas como sociales. Implica a todos como condición necesaria para el éxito societario evitando la "*austeridad fiscal*", que no genera las condiciones para una eficiencia en el desarrollo de las personas, antes al contrario. El crecimiento económico y el empleo surgen de la "*acción económica*" eficiente, de la "*austeridad económica*".

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

- 1) La compleja y larga crisis financiera y económica ha resaltado en muchos Países en crisis la inadecuada trayectoria de la Política Económica seguida: la falta de un Ordenamiento Económico-societario que permitiese percibir el desastre económico en las diversas Sociedades. Lo que impulsa una Cultura Económica cada vez más alejada de la propia realidad con un grave deterioro tanto en el desarrollo de la economía como de las propias Instituciones.

La incidencia de las corrientes neoclasicistas en el devenir económico y en sus instituciones han generado una orientación errónea en los procesos económicos que se han convertido en serios "déficits presupuestarios" y un fuerte incremento del "endeudamiento soberano", tanto de las empresas como de las

⁹⁷ Phelps, E. (2012), "German is right...", ob. cit., p.13

personas. La prioridad de la "ingeniería presupuestaria" sobre la dimensión económica de los procesos, la caída en el cortoplacismo y el desarraigo de los Órganos de Gobierno de las Instituciones han acumulado las bases de una fuerte ineficiencia económica. Se ha olvidado que el desarrollo de la persona y el crecimiento de la economía son, por esencia, largo placistas.

- 2) Surge la "*austeridad fiscal*", presupuestaria, como el proceso de ajuste orientado a reducir el "*déficit fiscal*" y además reducir el crecimiento de la "*deuda soberana*". En particular, en el contexto del devenir europeo, con la implicación del Euro y la necesidad de adaptación de las economías, surgen los diversos Acuerdos para ajustar los "*déficits fiscales*" que se centran en la articulación de Programas de Ajuste, de recortes profundos del Gasto del Estado, la necesidad de ajustes en el Sistema financiero y bancario, lo que obliga a la "austeridad fiscal", recortes presupuestarios. Sus objetivos de reducción del déficit se configuran a corto y medio plazo como el "*objetivo principal*", la denominada "*austeridad fiscal*", recorte de recursos públicos. Esta constituye el eje de la acción del Estado sobre la economía, generando graves problemas de crecimiento y de desempleo en magnitudes alarmantes que implican también a la dimensión "intergeneracional". Se rompe el "*equilibrio societario*", se incrementa el "gasto social" con graves consecuencias para el desarrollo de las personas y de la economía. A lo que se añade el fuerte predominio de la concepción neoclásica de la economía en los procesos de ajuste.
- 3) Pero el ajuste del "*Déficit fiscal*", presupuestario, no lleva a una mayor eficiencia económica y se precisa de "*reformas*" de los procesos de "coordinación económica" en muchos sectores de la economía, esto es, se precisa de la "*austeridad económica*". Estas son las "*reformas*" de procesos e instituciones en búsqueda de la realidad económica, de la eficiencia en el uso de los recursos escasos. Pero el "*objetivo*" de la reducción del "déficit fiscal" no implica necesariamente mayor eficiencia económica. Es por lo que "*las reformas*" constituyen el problema fundamental, de la situación que se generó en décadas de "acción económica" pública y privado lejos de todo realismo económico. El ajuste afecta gravemente al desarrollo de las personas, a la estabilidad de las Instituciones y al "Equilibrio Societario".

La "*austeridad económica*", la eficiencia económica, afecta a la concepción de la economía en esa Sociedad, Cultura que hay transformar, cambiar, y va más allá del mero "*déficit fiscal*". La "austeridad económica", valor innato del quehacer económico de la persona y de sus instituciones, precisa de la persona, que es la que tiene que realizar el cambio, con otra manera de pensar, de concebir la Economía y la Sociedad.

- 4) Se precisa de una Economía para la Sociedad. Se trata de esa dimensión societaria de la economía que establece los "*objetivos finales*", el "*fin*" de la economía en la Sociedad, tanto en su dimensión económica como ética. Se precisa de un Ordenamiento Económico-societario global, más "allá del mecanismo de precios" para definir los "*objetivos finales*" de la Economía en la Sociedad y poder desarrollar los "*objetivos instrumentales*" de forma que permitan contribuir eficientemente al logro de los objetivos del desarrollo de las personas mediante el uso eficiente, austero, de los recursos escasos disponibles

en base a los "*objetivos instrumentales*". Un Ordenamiento Económico de una Economía Social de Mercado implica la integración de la "*eficiencia económica*" con el "*equilibrio social*", ya que los "*objetivos finales*", ético-económicos, son: el desarrollo integral de las personas mediante el uso eficiente de los recursos escasos consecuencia de la cooperación de la persona con sus competencias y con su dimensión social. Toda Política Económica está implicada en una Política Societaria con lo que el "cálculo económico" va más allá del "sistema de precios".

- 5) Las "*reformas*" clave del momento actual, esto es, la "*austeridad económica real*" no pueden ser el apéndice de la "*austeridad fiscal*"; ni ésta tiene capacidad para impulsar las "*reformas*". El "*déficit fiscal*" y el incremento de la "deuda soberana" solo se pueden reducir en base a la realidad económica, de la "acción de la persona" asumiendo los procesos necesarios de transformación. Esto es, el fin de la economía es dar respuesta a las necesidades de la persona, asegurar su contribución al "bien común" para el desarrollo de los demás. Ello implica la fijación de los "*objetivos finales*", societarios, que se orientan en el "*sistema de valores*", que jerarquiza los valores, en la diversidad de las personas, para que contribuyan al proceso de cambio y de transformación de la "austeridad económica", las "*reformas*". Sin esta orientación de la economía al desarrollo de las personas como "*objetivo final*" que rige en la acción económica en la eficiente utilización de los recursos no se producirán los cambios en el tiempo y con un "coste" político, económico y social asumible. Se precisa situar el cambio en la "*austeridad económica*" y no en la "*austeridad fiscal*". La primera tiene que solucionar la segunda, la segunda no genera fácilmente la primera.
- 6) La reducción del "déficit fiscal" es un objetivo instrumental empleado para estabilizar la Sociedad, pero no es un instrumento para lograr el "*objetivo final*" de una transformación societaria económica de las personas y de sus instituciones para que las personas mismas asuman el cambio, realicen la transformación en base al "*convencimiento*" de que el nuevo sistema de valores le genere expectativas para su futuro desarrollo. Hay que introducir ese "*sistema de valores*" que compromete a la persona al cambio, a una contribución a ese "*bien común*" que lo hace posible.

Y esto no es economía, sino es la dimensión Societaria de la economía. La Economía Social de Mercado que integra la Economía y la Sociedad es una "economía de mercado" que "funcione bien", armonizando la "*eficiencia económica*" con el "*equilibrio social*", lo que garantiza el desarrollo de la persona y el uso eficiente de los recursos escasos.

- 7) Se trata de un Ordenamiento Económico-Societario que fortalece la *libertad* e implica la asunción de libertad bajo el *Principio de la Competencia* implicando el *Principio de Solidaridad*. Se trata de la "*economía con la persona*", tanto como destinatario de la economía como el realizador de la misma, de él depende, en primer lugar, su propio desarrollo, del desarrollo de sus competencias con las que debe "*cooperar*" con los demás para cubrir sus necesidades y contribuir al desarrollo de los demás. Esta dimensión ética de la economía y del Orden Económico en el que se desarrolla es parte integrante de la "realidad económica" y del "cálculo económico" que involucran a las personas en los

procesos de "coordinación económica". Solamente en el marco de una Economía Social de Mercado es posible asumir la preferencia de la *"austeridad económica"* frente a la *"austeridad fiscal"* y ambas como parte del proceso de cambio y de transformación que es como debe entenderse el actual proceso de configuración de la Sociedad y el valor instrumental de la economía.

- 8) La Política debe fijar las reglas del proceso de transformación pero anclado en el desarrollo de la persona, en la asunción de valores que sean capaces de convencer de la necesidad del proceso de transformación para lograr los *"objetivos finales"* que se persiguen y la configuración de los procesos de coordinación que permitan instrumentar eficientemente los cambios. Solamente los *"objetivos finales"* tienen la fuerza en base a sus valores de convencer a las personas para involucrar el cambio a la vista de las expectativas que reflejan su posibilidad de desarrollo personal. Es la persona la que realiza las transformaciones, no son ni la *"ingeniería presupuestaria"* ni la *"ingeniería financiera"*. Hay que orientar la economía a la persona, involucrarle y fortalecer la Sociedad para que se disponga de ese *"equilibrio Social"* que genera la base de *confianza* para el crecimiento económico y el empleo. No son los instrumentos los que facilitan los cambios, sino los *"objetivos finales"*, los *"fines"* que se quieren alcanzar.
- 9) Hay que cambiar la forma de entender la economía para que deje de ser una Ciencia "lúgubre" (Stiglitz), lo que exige romper con el vigente corporativismo Keynesiano y desarrollar una "economía de mercado" que "funcione bien" (Phelps), esto es, a mi entender, una Economía Social de Mercado que logre que la economía se oriente a satisfacer las necesidades del desarrollo integral de la persona mediante el uso eficiente tanto de los propios potenciales de la persona como con su contribución al desarrollo del conjunto en base al *"bien común"*.

Esta es la vía en la que se dinamiza la *"dimensión social"* de la persona generando procesos de *"cooperación"* que reduzcan los *"costes de coordinación"* que son la clave del éxito o fracaso de la economía, de que se generen o no *"déficits fiscales"* y se desequilibre o no la Sociedad como consecuencia del incremento de la "deuda soberana". Por esta vía no se logra la "austeridad económica" que asegure el desarrollo de la persona.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

"Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), Santo Padre Francisco, Tipografía Vaticana, Vaticano.

BARTON, D. (2011), "Capitalism for the long term", en HBR, Marzo 2011

DAVIS, I. (2005), "The biggest contract", en The Economist, núm.27, 27 de Mayo 2005.

ERHARDT, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik", reproducido en FAZ, núm.284, Diciembre 2013, p.12.

EUCKEN, W. (1955), "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen
FINGER, E., JUNGBLUTH, R. Y RUCKERT, S. (2014), "Die Moralapostel", en Die Zeit, núm.3, 9 enero 2014.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2007), "Shareholder y Stakeholder: la multidimensionalidad de la Empresa", Documentos a Debate, núm.11, IDOE, Universidad de Alcalá

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

JESKE, J. (2013), "Erinnert euch an Ludwig Erhard", en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013,

KEITEL, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado", en: Documentos a Debate Núm.26, Abril 2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KÖHLER, H. (2007), "El empresario en la Sociedad", en: Documentos a Debate núm.5/2007, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

MAUCHER, H. (1996), "El arte de dirigir la empresa", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.233, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

MAUCHER, H. (2013), "Aktuelle und zukünftige Herausforderungen für die Unternehmensführung", en: "Hans Martin Schleyer-Preis", ed. Hans Martin Schleyer-Stiftung, Köln.

MAUCHER, H. (2014), "Retos actuales y futuros de la dirección de las empresas", Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.364, IDOE, Universidad de Alcalá.

- Mirow, M. (2011), "Retos a la estrategia empresarial del siglo XXI", en: La empresa en el dominio de la complejidad.", Ed. Ediciones Cinca, Madrid.
- MÜLLER-ARMACK, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", 2ª ed., Paul Haupt Vlg. Berna-Stuttgart.
- MÜLLER-ARMACK, A. (1977), "Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften", en ORDO, tomo 28, pp.13-23.
- OCKENFELDS, W. (2008), "Los valores morales son rentables", en: Documentos a Debate, núm.16/2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares
- PHELPS, E. (2012), "Germany is right to ask for austerity", en: Financial Times, 20 de Julio 2012.
- REINHARD KARDINAL MARX (2014), "Ein soziales Europa?", en II Catholic Social Days for Europe, Madrid, 19 de Septiembre 2014. (Manuscrito)
- SCHILLER, R. (2014), "Die ganze welt zittert", entrevista, en: Auszüge aus Presseartikeln, núm.40, 24 de Septiembre 2014
- SCHMÖLDERS, G. (1973), "Die Unternehmer in Wirtschaft und Gesellschaft", Vlg. Giradert, Essen.
- SCHUMPETER, J. (2006), "Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung", (Reproducción de la 1ª edición 1912, ed, Röpke, J. y Stiller, D.), Dunker and Humboldt, Berlín.
- STIGLITZ, J. E. (2014), "Malestar avanzado", en El País, 19 de enero 2014.
- STORBECK, O. (2012), "Ökonomie-eine Disziplin mit vielen Baustellen", en Handelsblatt, 23 de Enero 2012.
- SUCHANET, A. (2012), "Volkswirtschaftlehre scheitert in Praxis test", en Handelsblatt, 26 de enero de 2012
- TIROLE, J. (2014), "En España o Grecia se han hecho las reformas con el cuchillo en el cuello", en: El País, 19 de Octubre 2014, Madrid
- UTZ, A. F. (1998), "Ética Económica", ed. Unión Editorial, Madrid.
- WATRIN, CH. (2012), "Hans Willgerodt 1924-2012", Beitrag zur Ordnungspolitik, en Zeitschrift für Wirtschaftspolitik, año 61/2012/Núm.3. p.235.
- WEIDEMANN (2014), "Die Ruhe ist trügerisch", Auszüge aus Presseartikeln Deutsche Bundesbank, núm.40